

FERNANDO VILLAVICENCIO: “EL FISCALIZADOR”

CASO DE INVESTIGACIÓN:

Corrupción disfrazada de fiscalización.

Fernando Alcibíades Villavicencio Valencia, actual Asambleísta Nacional, ha recibido financiamiento ilegal, no declarado e injustificado, de empresas farmacéuticas desde el 2016, a cambio de eliminar del mercado y hostigar a otras farmacéuticas que compiten en procesos de contratación pública para insumos de los hospitales del Estado, simulando denuncias de corrupción y procesos de fiscalización.

SE DEMUESTRA QUE:

- **PRIMERO:** Bajo el escudo de “Periodista de investigación”, encontraba casos de corrupción y lo que hacía es chantajear a los posibles involucrados, pidiéndoles dinero a cambio de no mencionarlos en sus crónicas.
- **SEGUNDO:** Una vez detectadas empresas que tenían interés en contrataciones públicas en el área de compras de medicina, se acercaba y a cambio de no mencionarles, primero, de presionar a los competidores, y de ayudarles a ganar contrataciones fraudulentas les pidió dinero para su campaña y luego participación del 6 % en los contratos.
- **TERCERO:** Cometió delitos de testaferrismo, al involucrar a sus hermanos, tía y otros familiares en el lavado de dinero ilícito.
- **CUARTO:** Cometió él y sus allegados, incluyendo su ex esposa, Sarauz, defraudación tributaria.
- **QUINTO:** Cometió delito electoral por financiamiento no declarado ante el CNE.
- **SEXTO:** Evidente chantaje a empresarios y personas naturales.
- **SEPTIMO:** Usa su cargo de asambleísta y presidente de la Comisión de Fiscalización para perseguir y chantajear con impunidad.



I. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN:

Financiamiento ilegal, tráfico de influencias, peculado y corrupción en fiscalización.

Desde el año 2016, Fernando Villavicencio ha obtenido información de corrupción en varios procesos de contratación pública en la adquisición de insumos médicos por parte del Estado, a través de las empresas: BIOTECNOLOGÍA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA., y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACÉUTICOS Y COMERCIALIZADORA, ANDAFARMA CÍA. LTDA., debido a que las mismas buscan participar en estos procesos para la adjudicación de contratos con el Estado.

Luego de conocer la información de dichos procesos, Fernando Villavicencio contactó hasta el año 2020 a las empresas farmacéuticas buscando que “financien” sus actividades de “investigación periodística”. Sin embargo, debido a su aspiración

política, en el año 2020, contactó a César Montufar Mancheno, líder del Movimiento Concertación, a quien, en retribución por la primera candidatura para asambleísta nacional, le entregó ingentes recursos económicos para su campaña presidencial de Alianza Honestidad – Lista 17-51.

Una vez asegurada la primera candidatura para Asambleísta Nacional de la Lista 17-51, Fernando Villavicencio incluyó en la lista de candidatos, principales y alternos, a trabajadores de las empresas que desde el año 2016 le han entregado financiamiento: BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA. y ASESORÍA EN NEGOCIOS, FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA, ADN FARMA CÍA. LTDA.; también incluyó a sus familiares, oficializando -entre otras- a las siguientes personas, como candidatos y candidatas a Asambleístas Nacionales de Alianza Honestidad:

- | | |
|---------------------------|---------------------------|
| 1. Fernando Villavicencio | 9. Milton Villagrán |
| 2. Andrea González Nader | 10. Patricia Dávila |
| 3. Francisco Jácome | 11. Evaristo Torres |
| 4. Joaroli María León | 12. Carolina Díaz |
| 5. Carlos Figueroa | 13. Julio César Bajaña |
| 6. Fanny Pozo | 14. Adriana Mateus |
| 7. Bryan García | 15. Cristhian Viveros |
| 8. Lourdes Mejía | |

Una vez alcanzada la dignidad de Asambleísta Nacional, el 24 de mayo de 2021, Fernando Villavicencio fue designado Presidente de la Comisión de Fiscalización y Control Político de la Asamblea Nacional. Desde entonces, y ya en el poder, ha iniciado varias denuncias y procesos de fiscalización de supuestos actos de corrupción en la adquisición de medicamentos e insumos médicos, adjudicados a la competencia de sus financistas, a efecto de intimidar a empresas farmacéuticas competidores y permitir que las empresas vinculadas entre sí, sean las oferentes

BIOAMIGA CÍA. LTDA., fue creada el 13 de junio de 2012, como compañía de responsabilidad limitada con registro único de contribuyentes 1792386896001.

Su razón social es la compra venta, importación, exportación, producción, distribución, expendio, invención y patentes de toda clase de medicamentos y especialidades medicinales, de productos químicos, farmacéuticos de consumo y uso humano, veterinario y fitosanitario.

Debido a los acuerdos entre el entonces candidato Fernando Villavicencio y la empresa BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA., para financiar su campaña electoral, varios directivos y empleados de la misma fueron inscritos para participar en las elecciones legislativa de 2021 por Alianza Honestidad Lista 17-51, en la lista de asambleístas nacionales.

En el registro accionario de la empresa constan tres personas naturales relacionadas, de las cuales uno (Bryan García) a más de ser accionista de la empresa y Key Account Manager de la misma, fue séptimo candidato a asambleísta nacional por Alianza Honestidad Lista 17-51 y las otras dos: Debbie García, es hermana de Bryan García, y Celia Andagama, Gerente Comercial de la empresa, es hermana Sandra Andagama, quinta candidata a asambleísta nacional alterna; cuyo primer candidato de lista fue Fernando Villavicencio. Asimismo, la señorita Adriana Mateus, décimo cuarta candidata para asambleísta nacional, consta como Key Account Manager de la referida empresa.

Árbol Accionario de Personas



ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS

Puede usar click derecho sobre un registro del árbol accionario para ver más opciones.

Nº	Identificación	Nombre	Nacionalidad
1	1711079416	ANDAGAMA CADENA CELIA IVETH	ECUADOR
2	1721054458	GARCIA ANDAGAMA BRYAN NEPTALI	ECUADOR
3	1720978616	GARCIA ANDAGAMA DEBBIE NICOLE	ECUADOR

ANEXO 2

BIOAMIGA CÍA. LTDA.



He puesto mi vida, mi futuro, mi trabajo y mi fé en BIOAMIGA CIA.LTDA., es el legado para mis hijos y mi familia, es el espejo de todo lo que deseo para mis colaboradores, es una empresa donde todos somos iguales, donde el compartir es la premisa principal, es el lugar donde he llorado, he reído, y me he demostrado a mí misma que las más duras batallas se las gana, primero de la mano de Dios y luego trabajando sin descanso.

Ing. Celia Andagama
GERENTE COMERCIAL



**SANDRA
ANDAGAMA**

5to ASAMBLEÍSTA NACIONAL
ALTERNA

BIOAMIGA CÍA. LTDA.



Bioamiga para mí es familia, es un sueño y un objetivo. Es pasión y gusto por lo que se hace, es el anhelo de un futuro prometedor.

Bryan García
KAM INSTITUCIONAL (MEJOR VENDEDOR 2019)



Para mí BIOAMIGA es solidaridad, compañerismo, es mi segunda casa, me han ayudado a superarme profesionalmente, con cada capacitación y enseñanza, he aprendido mucho, he crecido como persona y como profesional, estoy feliz de trabajar en la empresa, con altas y bajas pero siempre nos apoyamos.

Adriana Mateus
KAM INSTITUCIONAL BIOAMIGA CIA. LTDA.

Administradores Actuales (Click en nombre de la persona para ver en que otras compañías es administrador)

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo
0500576939	PERUGACHI MENA MARIA PETRONA	ECUADOR	PRESIDENTE	2020-02-28	2
1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2020-02-28	2
0500576939	PERUGACHI MENA MARIA PETRONA	ECUADOR	PRESIDENTE	2018-01-25	2

ADNFARMA CÍA. LTDA., fue creada el 21 de septiembre de 2016 con registro único de contribuyentes 1792703034001, está ubicada en las calles Capitán Cristóbal Sandoval N50-49 y el Altar, misma ubicación donde funciona la empresa BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA.

La señora María Petrona Perugachi Mena además de ser la presidenta de la empresa ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA, ADNFARMA CÍA. LTDA, es la Directora Técnica de Bioamiga Cía. Ltda. Adicionalmente, el señor Edison Duque, funge como Gerente General de esta empresa, y de la empresa BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA.

ADNFARMA CÍA. LTDA.



BIOAMIGA CIA.LTDA una empresa familiar, donde cada uno de los colaboradores son mas que hijos , quienes cada día demuestran empoderamiento y en base a la filosofía empresarial arriman el hombro para alcanzar las metas en común, son quienes realmente merecen TODO EL RESPETO Y LA GRATITUD.

Econ. Edison Duque
GERENTE GENERAL BIOAMIGA CIA. LTDA.



BIOAMIGA CIA. LTDA., es una empresa joven, sus directivos con amplia experiencia en el campo, ha permitido crecer y dar servicio de calidad a clientes y proveedores. Estamos proyectando nuestros procesos y procedimientos técnicos hacia la excelencia, la línea DERMO COSMÉTICOS, es un ejemplo de producción responsable. BIOAMIGA CIA. LTDA. no descuida en inculcar y poner en práctica los valores de la empresa a sus colaboradores: Transparencia, Honestidad, Coherencia, Libertad, Diligencia y Constancia. Bioamiga es una familia.

Dra. María Perugachi
DIRECTORA TÉCNICA BIOAMIGA CIA. LTDA.

III. PROCESOS CONTRACTUALES CORRUPTOS

Corrupción en subastas inversas electrónicas y perjuicio al Estado.

Desde su constitución, las empresas BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA. y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA, ADNFARMA CÍA. LTDA., son sociedades relacionadas entre sí, pues a más de tener los mismos administradores y accionistas en distintas

fechas, comparten domicilio societario, es decir, son una misma sociedad que opera simulando competir en el mercado de las empresas farmacéuticas.

Con el objeto de garantizar la adjudicación de contratos con el Estado para la provisión de insumos médicos, de forma colusoria participan en procesos de subasta inversa electrónica en hospitales públicos, asimismo, emiten cotizaciones sobrepreciadas que permitan establecer presupuestos referenciales elevados para los procesos de subasta, en los que luego simulan pujas en inversa, entre “empresas independientes y autónomas”, con el objetivo de asegurar la adjudicación de contratos con sobreprecios en perjuicio de la salud pública y el país.

De dichos contratos, entregan el seis por ciento (6%) al Asambleísta Nacional Fernando Villavicencio a cambio de su ayuda para hostigar a la competencia, mediante denuncias de fiscalización fabricadas.

Acta de evaluación y calificación de ofertas

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS
	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ACTA PARA PROCESOS CON METODOLOGÍA CUMPLE/ NO CUMPLE
	CÓD: DNSC-SDNCP-GCP-P01-S02-F15 VERSIÓN: 1.0 Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019

PROCESO SIGNADO CON EL CÓDIGO SIE-CSA-ECO-007-2019
 OBJETO DEL PROCESO: Adquisición Fármacos para el CSA EL COCA

Acta No. CSA-ECO-005-2019

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Francisco de Orellana, a las 14:00 en relación a la fase del cronograma que se encuentra en ejecución del día 10 de octubre de 2019, en la sala de sesiones Administrativo Financiero, se reúnen los miembros de la Comisión técnica de la fase precontractual del procedimiento de contratación en referencia, conformada por: Ldo. Juan Buri ENFERMERO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA Lda. Patricia Chacon ENFERMERA, DELEGADO DE LA UNIDAD RECORRENTE, Lda. Alejandra Catagua, ENFERMERA, PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN y la Ing. Alicia Camacho para proceder con la diligencia de calificación de las ofertas presentadas dentro del proceso, conforme el siguiente orden del día:

Actúa como secretaria del proceso, sin voz ni voto, Ing. Alicia Camacho, SECRETARIA

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocimiento y aprobación del orden del día.
2. Análisis evaluación y calificación de ofertas.
3. Desarrollo evaluación y calificación de ofertas.
4. Conclusiones y recomendaciones.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

PUNTO UNO - CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Presidenta de la Comisión Técnica designada, una vez constatado el quórum, declara instalada la sesión, por lo que, se da lectura al orden del día el que es aprobado por unanimidad.

PUNTO DOS.- ANÁLISIS EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

La Comisión Técnica para el desarrollo de la fase precontractual, procede al análisis del contenido de las ofertas, con base en los siguientes instrumentos, de acuerdo a la normativa vigente:

- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones vigentes del SERCOP.
- Pliegos precontractuales y Términos de Referencia que rigen el presente proceso de contratación;
- Revisión de las ofertas nombre del oferente BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOMAMGA CIA LTDA hora de entrega, en 07/10/2019 a las 08h20 número de fojas del 1 a la 123 enviado por servientrega y el Oferente ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA ADN FARMACIA C.I. hora de entrega, en 07/10/2019 a las 08h28 número de fojas del 1 a la 143 enviado por servientrega.

La Comisión Técnica designados para el desarrollo de la fase precontractual, procede al análisis de cada uno de las ofertas presentadas, sin realizar observaciones al contenido de éstos, acogiendo las observaciones y conclusiones, razón por la cual, disponen que los mismos sean incluidos como parte integrante de la presente acta.

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS
	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ACTA PARA PROCESOS CON METODOLOGÍA CUMPLE/ NO CUMPLE
	CÓD: DNSC-SDNCP-GCP-P01-S02-F15 VERSIÓN: 1.0 Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019

PUNTO TRES.- DESARROLLO EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

a) Verificación Presentación de Ofertas

La Disposición General Quinta de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

“SEGURIDADES INFORMATICAS. - Para la realización de los procedimientos electrónicos previsto en esta Ley, se emplearán métodos actualizados y confiables para garantizar el correcto funcionamiento del Portal COMPRASPÚBLICAS y el uso eficiente y seguro de las herramientas informáticas”.

En concordancia con la Disposición citada, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expide la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, cuya Sección II del Capítulo II, determina las Normas de Uso de los Módulos Facilitadores de la Contratación Pública.

En consecuencia, de conformidad con las condiciones particulares contempladas en el pliego, que hace referencia a la convocatoria al proceso signado con el código SIE-CSA-ECO-007-2019, para la contratación de Adquisición de Fármacos para el Centro de Salud A El Coca, las ofertas se presentarán en forma física, o en forma electrónica, en el día y hora determinados en la referida convocatoria.

Por lo tanto, conforme las disposiciones legales citadas, se constata que los oferentes participantes, presentaron su oferta, conforme el siguiente detalle:

No.	OFERENTE	PRESENTACIÓN DE OFERTAS		
		FÍSICA	MÓDULO FACILITADOR	FIRMA ELECTRÓNICA
01	BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOMAMGA CIA LTDA	SI	SI	SI
02	ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA ADN FARMACIA C.I.	SI	SI	SI

b) Resumen de Convalidación de errores

Conforme a lo determinado en el artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 23 de su Reglamento General, y artículos 152 al 163 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, y dentro de las fechas determinadas en el cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de la Comisión Técnica designado para el desarrollo de la fase precontractual, mediante Acta de Convalidación de Errores No. CSA-ECO-004-2019, NO solicitar convalidación de errores a los oferentes:

No.	OFERENTE	CONVALIDACIÓN DE ERRORES	
		SI	NO
1	BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOMAMGA CIA LTDA		X
2	ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA ADN FARMACIA C.I.		X

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS	CÓD: DNSC-S0NCP-GCP-P01-502-F15 VERSIÓN: 1.0 Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019
	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ACTA PARA PROCESOS CON METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	

c) **Calificación de la Comisión Técnica designados para el desarrollo de la fase precontractual, respecto de los parámetros establecidos en los pliegos precontractuales y términos de referencia:**

De conformidad con el artículo 167, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, que dice:

"Art. 167.- De la evaluación.- Las capacidades técnicas, económico-financieras y/o jurídicas; según correspondan, requeridas a través de los parámetros de evaluación podrán ser analizadas:

- Utilizando una única etapa de evaluación a través de la metodología "Cumple / No Cumple" tratándose de Subasta Inversa Electrónica, Menor Cuantía de obras, bienes y/o servicios; y, Contratación Directa de consultoría; y,
- En los demás procedimientos de contratación de Régimen Común, utilizando dos etapas de evaluación, la primera con la metodología "Cumple / No Cumple" cuyos parámetros serán establecidos en el pliego por la entidad contratante y posteriormente, solo con los oferentes calificados, la segunda etapa de evaluación será "Por Puntaje" a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Se aplicará la metodología "Cumple / No Cumple" cuando el objetivo sea la determinación del cumplimiento de una condición o capacidad mínima en la técnica, económico o jurídico por parte del oferente y que sea exigida por la entidad contratante (requisitos mínimos).

Se empleará la metodología "Por Puntaje" cuando el objetivo sea el establecimiento de mejores condiciones o capacidades en lo técnico o económico de entre los oferentes que han acreditado previamente una condición o capacidad mínima requerida".

Conforme a la naturaleza de la contratación; y, en aplicación a la normativa legal descrita el presente procedimiento de contratación se sujetará a la metodología de evaluación **CUMPLE/NO CUMPLE**.

A continuación, se procede con la evaluación de la oferta presentada por **BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA LTDA** con RUC N° 1792386896001

4.1.09 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRAL DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA (CUADRO RESUMEN)			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INTEGRALIDAD DE LA OFERTA	x		
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	x		
UMBRAL VAE	x		
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	x		
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	x		
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	x		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	x		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	x		
CERTIFICADOS DE CALIDAD	x		
GARANTÍA TÉCNICA	x		
REGISTRO SANITARIO	x		

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS	CÓD: DNSC-S0NCP-GCP-P01-502-F15 VERSIÓN: 1.0 Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019
	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ACTA PARA PROCESOS CON METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	

4.1.09 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRAL DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA (CUADRO RESUMEN)			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INTEGRALIDAD DE LA OFERTA	x		
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	x		
UMBRAL VAE	x		
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	x		
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	x		
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	x		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	x		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	x		
GARANTÍA TÉCNICA	x		
CERTIFICADOS DE CALIDAD	x		

A continuación, se procede con la evaluación de la oferta presentada por **ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACÉUTICOS Y COMERCIALIZADORA ADN FARMA C. LEON** con RUC N° 1792703034001

4.1.09 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE INTEGRAL DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA (CUADRO RESUMEN)			
PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
INTEGRALIDAD DE LA OFERTA	x		
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO	x		
UMBRAL VAE	x		
EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	x		
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO	x		
PATRIMONIO (PERSONAS JURÍDICAS)	x		
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA	x		
EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA	x		
CERTIFICADOS DE CALIDAD	x		
GARANTÍA TÉCNICA	x		
REGISTRO SANITARIO	x		

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS	CÓD: DNSC-S0NCP-GCP-P01-502-F15 VERSIÓN: 1.0 Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019
	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ACTA PARA PROCESOS CON METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	

PUNTO CUARTO.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez que la Comisión Técnica designados para el desarrollo de la fase precontractual, han evaluado y calificado las ofertas presentadas, concluyen lo siguiente:

a) **Calificar y Habilitar, a los siguientes oferentes:**

No.	OFERENTE
1	BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA LTDA
2	ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACÉUTICOS Y COMERCIALIZADORA ADN FARMA C. LEON

Por cumplir con los requerimientos y parámetros de calificación técnicos, legales y financieros establecidos en el Pliego del presente proceso de contratación.

PUNTO CINCO.- Varios

Siendo las 14h40, sin tener más que tratar, el Presidente de la Comisión Técnica o el servidor designado para el desarrollo de la fase precontractual delegado de la máxima autoridad, para los procesos de contratación pública, según sea el caso, declaran terminada la sesión; y, para constancia firman los miembros de la Comisión Técnica o delegados para la fase precontractual, según el caso al pie de la presente, conjuntamente con la Secretaria, que actúa sin voz y sin voto, certificando lo actuado.

 **Lcda. Juan Brito**
 ENFERMERO
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

 **Lcda. Patricia Chacon**
 ENFERMERA
 DELEGADO DE LA UNIDAD REQUERENTE

 **Lcda. Alejandra Cifuentes**
 ENFERMERA
 PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Lo Certifica:

El secretario/a del proceso deja constancia que el contenido de la presente acta fue realizada de conformidad a las resoluciones tomadas por los miembros de la Comisión Técnica o Comisión de Calificación según correspondiera, por lo que, aprueba y ratifica su contenido de forma unánime.



Ing. Alicia Camacho Naranjo
 ASISTENTE ADMINISTRATIVA
 SECRETARIA

	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE COMPRAS PÚBLICAS	CÓD: DNSC-S0NCP-GCP-P01-502-F15 VERSIÓN: 1.0 Fecha de vigencia (formato): Febrero 2019
	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ACTA PARA PROCESOS CON METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE	

Nota: únicamente para el caso de subasta inversa electrónica se observará el artículo 45 del RGLOSNCP

APROBACIÓN.- De conformidad con el artículo 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, apruebo el contenido del Acta y acojo las recomendaciones de la Comisión Técnica en su totalidad.

 **Mgs. Jannina del Carmen Crespo Velasco**
 DIRECTORA DEL CSA EL COCA

Uno de los ejemplos de corrupción, es la participación en el proceso No.SIE-CSA-ECO-007-2019 del Centro de Salud tipo A, El Coca del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en la que participan de forma vinculada, en flagrante colusión y delito de peculado las empresas BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA. y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA, ADN FARMA CÍA. LTDA., para simular una puja a la inversa, y adjudicarse un contrato con sobreprecio en insumos médicos.

Como se ha señalado, dentro del proceso No.SIE-CSA-ECO-007-2019 para la adquisición de fármacos para el Centro de Salud tipo A, El Coca del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al ser las dos únicas empresas que participaron BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA. y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA, ADN FARMA CÍA. LTDA., luego de la calificación y evaluación dentro de la subasta inversa electrónica, esta última se proclamó ganadora, simulando ser la oferta “más baja”, generando un perjuicio al Estado ecuatoriano al no existir real competencia en valores unitarios de los insumos.

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A EL COCA
 CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE FÁRMACOS PARA EL CENTRO DE SALUD A - EL COCA
 CONTRATO No. 0018-IESS-CSA-2019

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte El Centro de Salud A – El Coca, legalmente representado por la **McS. Jeannina del Carmen Crespo Velasco, en su calidad de Directora del Centro de Salud A – El Coca, debidamente facultada mediante Acción de Personal No. DNGTH-2016-0118, de fecha 16 de Enero del año 2016, a quien en adelante y por motivos de este contrato se la denominará LA CONTRATANTE;** y, por otro lado el Señor **EDISON BOLIVAR DUQUE TITO, en su calidad de Representante Legal de ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA ADN FARMA CÍA. con RUC 1792703030001, a quien en adelante se la denominará EL CONTRATISTA. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:**

PRIEMRA.- ANTECEDENTES:

1.01.- Mediante Memorando No. **IESS-CSA-ECO-2019-2637-M**, de fecha 23 de Septiembre del 2019, la Licenciada Yecenia Patricia Chacon Benavides, en calidad de Enfermera del Centro de Salud A - El Coca, solicita a la Sra. Neima Verónica Vendezo Ledesma - Auxiliar de Farmacia CSA El Coca, Certificación de Stock de Fármacos en Bodega.

1.02.- Mediante Memorando No. **IESS-CSA-ECO-2019-2938-M**, de fecha 23 de Septiembre del 2019, la Sra. Neima Verónica Vendezo Ledesma - Auxiliar de Farmacia CSA El Coca, emite a la Licenciada Yecenia Patricia Chacon Benavides, en calidad de Enfermera del Centro de Salud A - El Coca, Certificación de Stock de Fármacos en Bodega.

1.03.- Mediante Memorando No. **IESS-CSA-ECO-2019-2668-M**, de fecha 24 de Septiembre del 2019, la Licenciada Yecenia Patricia Chacon Benavides, en calidad de Enfermera del Centro de Salud A - El Coca, emite a la McS. Jeannina del Carmen Crespo Velasco, en su calidad de Directora del Centro de Salud A - El Coca, autorización para la adquisición de Medicamentos que no constan en el portal de compras públicas y que constan en la programación 2019.

1.04.- Mediante Memorando No. **IESS-CSA-ECO-2019-2573-M**, de fecha 24 de Septiembre del 2019, la McS. Jeannina del Carmen Crespo Velasco, en su calidad de Directora del Centro de Salud A - El Coca; Autoriza a la Ingeniera Carlota Alicia Camacho Naranjo, proceda con la adquisición de medicamentos que no se encuentran en el portal de compras públicas y que constan en la programación 2019.

1.05.- Mediante Memorando No. **055-IESS-CSA-2019-09-26**, de fecha 26 de Septiembre del 2019, la Licenciada Yecenia Patricia Chacon Benavides, en calidad de Enfermera del Centro de Salud A - El Coca, solicita a la Ing. Alicia Camacho, Auxiliar de Contabilidad del Centro de Salud A - EL COCA, emita Certificación Presupuestaria para la Adquisición de Medicamentos para el Centro de Salud A - El COCA.

1.06.- Mediante Memorando No. **IESS-CSA-ECO-2019-2608-M**, de fecha 27 de Septiembre del 2019, la Licenciada Yecenia Patricia Chacon Benavides, en calidad de Enfermera del Centro de Salud A - El Coca, solicita a la Ing. Sandra Elizabeth Murillo García, Auxiliar de Contabilidad del Centro de Salud A - EL COCA, emita Certificación Presupuestaria del ítem 530809 Medicamentos, por el valor de 20.900(VEINTE MIL NOVECIENTOS DOLÁRES, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA) para la Adquisición de

Camilo De Torno 33-01 y Modesto Valdez, Esquina **Renovar para actuar, actuar para servir** www.iesg.gob.ec 
 Telf.: 06 2880230 - 06 2882091 Fco. De Orellana - Ecuador

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A EL COCA
 Medicamentos que no se encuentran catalogados para el Centro de Salud A - El COCA, mediante SUBASTA INVERSA.

1.07.- Mediante Memorando No. **IESS-CSA-ECO-2019-2609-M**, de fecha 27 de Septiembre del 2019, la Ing. Sandra Elizabeth Murillo García, Auxiliar de Contabilidad del Centro de Salud A - EL COCA, certifica a la Licenciada Yecenia Patricia Chacon Benavides, Enfermera del Centro de Salud A - El Coca, que en el Presupuesto del Ejercicio Económico 2019, existe la disponibilidad presupuestaria para la adquisición de medicamento de acuerdo a la certificación:

No.	ITEM	DETALLE	VALOR
66	530809	Medicamentos	\$20.900,00

1.07.- Mediante Memorando No. **IESS-CSA-ECO-2019-2613-M**, de fecha 27 de Agosto del 2019, la Licenciada Yecenia Patricia Chacon Benavides, Enfermera del Centro de Salud A - El Coca, solicita a la McS. Jeannina del Carmen Crespo Velasco, autorización para el inicio de Proceso mediante Subasta Inversa para la adquisición de Medicamentos que no constan en el portal de compras Públicas para el Centro de Salud A - El COCA.

1.08.- Mediante Memorando No. **IESS-CSA-ECO-2019-2619-M**, de fecha 30 de Septiembre del 2019, la McS. Jeannina del Carmen Crespo Velasco, en su calidad de Directora del Centro de Salud A - El Coca; Autoriza a la Ingeniera Carlota Alicia Camacho Naranjo, el inicio de Proceso de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Fármacos para el Centro de Salud A - El COCA.

1.09.- Mediante Resolución Administrativa No. **058-IESS-CSA-ECO-2019-01-10**, de fecha 01 de Octubre del año 2019, la McS. Jeannina del Carmen Crespo Velasco, en su calidad de Directora del Centro de Salud A - El Coca; **Resuelve Autorizar el inicio del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-CSA-ECO-07-2019** para la Adquisición de Medicamentos para el Centro de Salud A - EL COCA.

1.10.- Mediante Memorando No. **060-IESS-CSA-ECO-2019-10-01**, de fecha 01 de Octubre del 2019, la McS. Jeannina del Carmen Crespo Velasco, en su calidad de Directora del Centro de Salud A - El Coca; designa a los señores: Loda Alejandra Catagua, Loda Yecenia Patricia Chacon Benavides y Loda Juan Diego Buri Samiento; para que conformen la comisión técnica para la Adquisición de Fármacos para el Centro de Salud Salud A - EL COCA.

1.11.- Mediante Resolución Administrativa No. **SIE-CSA-ECO-015-2019**, de fecha 14 de Octubre del año 2019, la McS. Jeannina del Carmen Crespo Velasco, en su calidad de Directora del Centro de Salud A - El Coca; **Resuelve Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica para la Adquisición de Fármacos para el Centro de Salud A - EL COCA, a favor de ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA ADN FARMA CÍA. con RUC 17927030304001, por un valor de 20.050,00 (VEINTE MIL CINCUENTA CON 00/100 DOLÁRES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir IVA.**

1.12.- Mediante Memorando No. **IESS-CSA-ECO-2019-2807-M**, de fecha 16 de Octubre del año 2019, la McS. Jeannina del Carmen Crespo Velasco, en su calidad de Directora del Centro de Salud A - El Coca; Solicita al Abogado Hector Javier Zurita Medina, Directora Provincial (E) del IESS-Orellana, autorice a quien corresponda elabore el contrato para la Adquisición de Fármacos para el Centro de Salud A - EL COCA.

1.13.- Mediante Memorando No. **IESS-DPO-2019-1401-M**, de fecha 18 de Octubre del 2019, el Abogado Hector Javier Zurita Medina, Directora Provincial (E) del IESS-Orellana; Autoriza al Abogado Sandy

Camilo De Torno 33-01 y Modesto Valdez, Esquina **Renovar para actuar, actuar para servir** www.iesg.gob.ec 
 Telf.: 06 2880230 - 06 2882091 Fco. De Orellana - Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A EL COCA

Intríngalo vélez, elabore el contrato para la Adquisición de Fármacos para el Centro de Salud A - EL COCA, entre el CSA EL COCA; y, el señor Edison Bolívar Duque Tito.

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos:

- La Certificación Presupuestaria;
- Los Pliegos incluyendo las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a contratarse;
- La oferta presentada por la CONTRATISTA;
- Los demás documentos de la oferta del adjudicatario;
- Las garantías presentadas por la CONTRATISTA;
- La Resolución de adjudicación; y,

Los documentos que acreditan la calidad de los componentes y su capacidad para celebrar el contrato deberán protocolizarse conjuntamente con el contrato.

CLÁUSULA TERCERA.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:

3.01.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los Contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- Cuando los términos estén definidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los Contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.02.- Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- "Adjudicatario".- Es el oferente a quien la máxima autoridad del IEES-Orellana le adjudica el contrato;
- "Comisión Técnica".- Es la responsable de llevar adelante el proceso, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- "INCOP", Instituto Nacional de Contratación Pública.
- "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- "Oferente".- Es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a subasta inversa electrónica;

Camilo De Toranzo 33-01 y Modesto Valdez. Esquina
Tel.: 06 2880230 - 06 2882091 Fco. De Orellana - Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A EL COCA

f) "Oferta".- Es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA CUARTA.- OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- EL CONTRATISTA se obliga con el Centro de Salud A - El Coca, a proveer los Fármacos, a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y especificaciones técnicas constantes, que se agrega y forma parte integrante de este contrato.

4.02.- Lo que la entidad contratante considere pertinente en cuanto a la seguridad que debe prestar en indicadas instalaciones.

CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El precio del Contrato que el Centro de Salud A - El Coca, pagará a la Contratista es de USD 20.050.00 (VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin Incluir IVA.

N°	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	ACIDO FOLICO SOLIDO ORAL 5 MG	1240
2	ALBENDAZOL SOLIDO ORAL DE 400 MG	650
3	ALOPURINOL SOLIDO ORAL DE 300 MG	390
4	AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 250MG + 62.5 MG / 5 ML POLVO PARA SUSPENSION FRASCO DE 100ML	350
5	AZITROMICINA SOLIDO ORAL 500 MG	2100
6	COMPLEJO B LIQUIDO PARENTERAL AMPOLLAS 3 ML	4000
7	CLOTIRIMAZOL SOLIDO VAGINAL 200 MG	500
8	DICLOXACILINA SOLIDO ORAL 500 MG	4320
9	ENALAPRIL SOLIDO ORAL 20 MG	15180
10	ERITROMICINA SOLIDO ORAL POLVO 200MG/5ML/60ML	10
11	GEMFIBROZIL SOLIDO ORAL 600 MG	10000
12	IBUPROFENO SOLIDO ORAL 400 MG	35000
13	IBUPROFENO LIQUIDO ORAL 200 MG / 5 ML FRASCO de 100 ml	500
14	LEVONORGESTREL + ETINILESTRADIOL SOLIDO ORAL 150 MCG + 30 MCG x 21 comprimidos	2000
15	MAGALDRATO +SIMETICONA LIQUIDO ORAL 800 MG+60MG/10ML/200 ML	600
16	METOCLOPRAMIDA SOLIDO ORAL 10 MG	1200
17	METOCLOPRAMIDA LIQUIDO PARENTERAL 5 MG/ML ampollas por 2ml	100
18	METRONIDAZOL LIQUIDO ORAL 250 MG/+ 62 MG/ FRASCO DE 120 ML	308
19	MULTIVITAMINAS CON MINERALES LIQUIDO ORAL FRASCO X120 ML	1200
20	OSELTAMIVIR SOLIDO ORAL 75 MG	30
21	PARACETAMOL LIQUIDO ORAL 120 MG/5ML frasco 60/ml	250
22	LIDOCAINA SIN EPINEFRINA 2% CAJA X CARTUCHOS	150
23	LIDOCAINA CON EPINEFRINA 2% (CARTUCHO DENTAL)	300

Camilo De Toranzo 33-01 y Modesto Valdez. Esquina
Tel.: 06 2880230 - 06 2882091 Fco. De Orellana - Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A EL COCA

5.02.- Los precios acordados en el contrato de Adquisición de Fármacos para el Centro de Salud tipo A - El Coca, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

5.03.- El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto.

CLÁUSULA SEXTA.- FORMA DE PAGO

La Entidad contratante pagará al Contratista el precio detallado en la cláusula Quinta del presente contrato, mediante entrega recepción de los Fármacos para el Centro de Salud A - El Coca, con cargo a la partida presupuestaria No.- 05 - "02 00 000 002 530809 2201 601 0000 0000" Medicamentos.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- GARANTÍAS

7.01.- De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 74, 75 y 76 de la LOSNCP, el Contratista Está obligado a rendir las siguientes garantías:

- Garantía Técnica.- El contratista, a la firma del contrato, presentará la garantía Técnica del fabricante. Esta garantía entrará en vigencia a partir de la recepción de los bienes y durarán mientras esté vigente la fecha de caducidad de los Insumos Adquiridos como se exige en los pliegos.

CLÁUSULA OCTAVA.- PLAZO

8.01.- El plazo de entrega del servicio de Adquisición de Insumos y Reactivos para el Laboratorio Clínico para el Centro de Salud A - EL COCA, es de 15 días a partir de la suscripción del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- LA CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud.

- Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por LA CONTRATANTE. EL CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un periodo igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
- Por suspensiones ordenadas por la CONTRATANTE y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

9.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.

CLÁUSULA DÉCIMA.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS

EL CONTRATISTA de manera expresa renuncia al reajuste de precios.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN

EL CONTRATISTA de manera expresa renuncia a cesión de contratos y subcontratación.

Camilo De Toranzo 33-01 y Modesto Valdez. Esquina
Tel.: 06 2880230 - 06 2882091 Fco. De Orellana - Ecuador



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A EL COCA

11.01.- EL CONTRATISTA no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este Contrato. Sin embargo podrá subcontratar determinados servicios, previa autorización de la CONTRATANTE.

11.02.- En el caso que el CONTRATISTA requiera realizar Subcontrataciones se sujetará conforme lo dispuesto en el Art. 120 del Reglamento General de la LOSNCP y será el único responsable ante el Centro de Salud A - EL COCA por los actos y omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleadas por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive de forma natural y legal del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.2.- EL CONTRATISTA se compromete durante la ejecución del contrato a facilitar a las personas designadas por el Centro de Salud A - EL COCA, toda la información y documentación que éstas soliciten para disponer de un pleno conocimiento técnico relacionado con la ejecución del contrato.

12.3.- Queda expresamente establecido que constituye obligación de la CONTRATISTA, ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

12.4 EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo y en la Ley del Seguro Social Obligatorio, adquiriendo respecto de sus trabajadores la calidad de patrono sin que la CONTRATANTE tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DEFINITIVA.

- De acuerdo al Art. 81 de la LOSNCP, en los contratos de adquisición de bienes y prestaciones de servicios, existirá solamente la recepción definitiva, sin perjuicio de que, de acuerdo a la naturaleza del contrato - si se estableciere que el contrato es de tracto sucesivo, es decir, si se conviene en recibir los bienes o el servicio por etapas o de manera sucesiva, pueden efectuarse recepciones parciales.

• La recepción de los insumos se realizará a entera satisfacción de la CONTRATANTE, y será necesaria la suscripción de la Respectiva acta suscrita por el CONTRATISTA y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del Art.- 124 del Reglamento General de la LOSNCP.

• La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el Art.- 125 del Reglamento mencionado y formará parte del acta.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Camilo De Toranzo 33-01 y Modesto Valdez. Esquina
Tel.: 06 2880230 - 06 2882091 Fco. De Orellana - Ecuador





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A EL COCA**

Se designa en calidad de Administrador del Contrato a la McS. Jeannina del Carmen Crego Velasco, y de todo el proceso de la misma, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- TERMINACION DEL CONTRATO

- 16.01.- El contrato termina:
- 1.- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, en los términos del artículo 93 de la LOSNCP.
 - 3.- Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del CONTRATISTA.
 - 4.- Por declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se incluirán las siguientes causales:
 - 4.1 Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación.
 - 5.- Por muerte del CONTRATISTA o disolución de la persona jurídica del contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
 - 6.- Por causas imputables a la CONTRATANTE, de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
- El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

17.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación y Arbitraje que convengan las partes, siendo de preferencia en esta ciudad de Francisco de Orellana; previo pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN VOLUNTARIA.-

Las partes acuerdan someter las controversias relativas a este contrato, su ejecución, liquidación e interpretación a arbitraje y mediación y se conviene en lo siguiente:

18.01.- Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación del lugar que convengan de preferencia de la ciudad de Francisco de Orellana, en el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

18.02.- Arbitraje

- El arbitraje será en Derecho;
- Las partes se someten al Centro de Arbitraje de Francisco de Orellana;
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje de Francisco de Orellana;

Camilo De Torrano 33-01 y Modesto Valdez. Esquina
Telf.: 06 2880230 – 06 2882091 Fco. De Orellana - Ecuador



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A EL COCA**

• El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje de Francisco de Orellana;

- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro;
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria;
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación;
- La sede del arbitraje es la ciudad de Francisco de Orellana; y;
- El idioma del arbitraje será el castellano;
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (os) árbitro(s).

18.03.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público. Las entidades contratantes de derecho privado, en este caso, recurrirán ante la justicia ordinaria. (Para este numeral, los pliegos se ajustarán dependiendo de la condición jurídica del CONTRATANTE).

18.04.- La legislación aplicable a este Contrato es la Ecuatoriana. En consecuencia, la CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si la CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION.-

19.01.- EL CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.-

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la Fiscalización y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el archivo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.-

20.01.- LA CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley

Camilo De Torrano 33-01 y Modesto Valdez. Esquina
Telf.: 06 2880230 – 06 2882091 Fco. De Orellana - Ecuador



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CENTRO DE SALUD A EL COCA**

de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIO.-

22.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

22.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

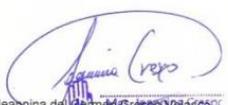
La Contratante: Cantón Francisco de Orellana, Avenida Camilo de Torrano y Modesto Valdéz.
Telf: 062- 2880230 / 062-882091

La Contratista: Pichincha - Quito, calle Principal: Altar, casa: N50-49, Calle secundaria: Capitán Cristóbal Sandoval, Código Postal: 170505. Telf: 3330396.
Correo: info@adh-farma.com

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- ACEPTACION DE LAS PARTES

23.01.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente renovación de contrato, a cuyas estipulaciones. Se someten y suscriben tres copias de igual contenido y

año 2019.


 McS. Jeannina del Carmen Crego Velasco
 DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD A EL COCA
 IESS
 CENTRO DE SALUD A EL COCA


 Sr. Edison Bolivar Duque Tito
 ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA ADN FARMAC.L
 RUC 179270303001



OSIRIS FARMA

RUC 1715852222001

Llano Grande Calle 23 de Abril y 25 de Noviembre

BALDEON MORENO SOFIA ARACELY

Quito, 2 DE ABRIL DEL 2020

PROFORMA 103-20

Estimados señores:

DIRECCION DISTRITAL 0704 BALSAS MARCABELI-PIÑAS-SALUD

RUC: 0760004840001

DIRECCION: AV. ANGEL SALVADOR OCHOA

ADJUNTO PROFORMA, SEGUN SU REQUERIMIENTO.

GENERO	FORMA	CONCENTRACION	PRESENTACION	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
Acido valproico (sal sodica)	Líquido oral	250 mg/5 mL	Caja Frasco x 60 mL (contiene 300 dosis)	40	5,9	238
Amoxicilina	Sólido oral	50 mg	Caja x 1000 comprimidos	15000	0,27	4050
Atenolol	Sólido oral	50 mg	Caja x 100 comprimidos	2000	0,55	1100
Acetaminofeno	Sólido oral (pólvo)	200 mg/5 mL	Caja Frasco x 60 mL (contiene 120 dosis)	150	5,16	1300
Betametasona	Líquido parenteral	4 mg/mL	Caja x 100 dosis x 1 mL	75	0,5	37,5
Calcio carbonato	Sólido oral	500 mg	Caja x 1000 comprimidos	8000	0,2	1720
Carbamazepina	Sólido oral (liberación controlada)	400 mg	Caja x 100 comprimidos	2500	0,31	775
Ceftriaxona	Sólido oral (pólvo)	250 mg/5 mL	Caja Frasco x 50 mL (contiene 10 dosis)	400	2	800
Ciprofloxacina	Líquido parenteral	2 mg/mL	Caja x Frasco x 100 mL x 10 mL	300	2,38	476
Clonitazem	Sólido oral	50 mg	Caja x 100 comprimidos	8000	0,83	6640
Clopidogrel	Sólido oral	75 mg	Caja x 100 comprimidos	2500	0,22	550
Cloruro de sodio	Líquido parenteral	0,9 %	Envase de plástico x 1000 mL x 1000 mL (contiene 1000 dosis)	1700	1,8	3060
Cloruro de sodio	Líquido parenteral	3,4 mEq/mL (20 %)	Caja x 100 dosis x 10 mL	100	0,62	62
Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12)	Sólido oral	1 mg 1 mg 1 mg	Caja x 1000 comprimidos	16000	0,07	1120
Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12)	Líquido parenteral / Sólido parenteral	200 mg 50 mg 0,25 mg	Caja x Frasco x 100 mL x 10 mL	700	2,01	1407
Enalapril	Sólido oral	20 mg	Caja x 100 comprimidos	4000	0,18	720
Ferroso sulfato	Líquido oral	25 mg/mL	Caja x Frasco x 100 mL (contiene 100 dosis)	615	1,92	1180,5

Freddy Oswaldo Zamora Lojón
DIRECCION GENERAL DE FARMACIA
RUC: 0760004840001
04293000

Gemfibrozil	Sólido oral	600 mg	Caja x 100 comprimidos	18000	0,23	4140
Hydrocortisona	Sólido parenteral	500 mg	Caja x Frasco x 100 mL (contiene 100 dosis)	400	3,65	1460
Hydrocodona + Paracetamol + Minoxidil + Mefenamic + Zinnar + Vitamina B ₆ + Acido Salicílico + Sodio Bicarbonato	Sólido oral (pólvo)	* 13,3 mg * 5 mg * 500 mg * 100 mg * 30 mg	Caja x 1000 comprimidos	3000	0,2	720
Ibuprofeno	Líquido oral	200 mg/5 mL	Caja Frasco x 60 mL (contiene 120 dosis)	1900	2,6	4940
Ibuprofeno	Sólido oral	400 mg	Caja x 100 comprimidos	14200	0,1	1420
Imipenem + Cilastatina	Líquido para inyección	0,25 mg/mL	Caja x Frasco x 100 mL	250	7,8	1950
Ketorolaco	Líquido parenteral	30 mg/mL	Caja x Frasco x 100 mL	3000	0,8	2400
Levetiracetam + Carbamazepina	Sólido oral	250 mg + 25 mg	Caja x 100 comprimidos	4000	0,75	3000
Loratadina	Sólido oral	10 mg	Caja x 100 comprimidos	15000	0,14	2100
Lorazepam	Sólido oral	100 mg	Caja x 100 comprimidos	16000	0,12	1920
Magnésio + Calcio + Vitamina D ₃ + Vitamina B ₆ + Vitamina B ₁₂	Líquido oral	No definido	Caja Frasco x 1000 mL (contiene 1000 dosis)	7000	2,15	15050
Mefenamic	Sólido oral	500 mg	Caja x 1000 comprimidos	5000	0,25	1250
Metoprolol	Líquido parenteral	5 mg/mL	Caja x Frasco x 100 mL	3100	0,18	558
Metoprolol	Sólido oral	50 mg	Caja x 100 comprimidos	2600	0,05	130
Miconazol	Líquido oral	200 mg/5 mL	Caja Frasco x 100 mL (contiene 200 dosis)	500	2,1	1050
Miconazol	Líquido parenteral	5 mg/mL	Caja x Frasco x 100 mL (contiene 100 dosis)	400	1,7	680
Miconazol	Sólido oral	500 mg	Caja x 100 comprimidos	18000	0,1	1800
Miconazol	Sólido vaginal	500 mg	Caja x 100 comprimidos	2500	0,35	875
Misoprostol	Sólido oral	200 mg	Caja x 100 comprimidos	100	0,4	40
Multivitamina con minerales: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) - Acido ascórbico (Vitamina C) - Vitamina A - Zinc	Líquido oral	* 0,5 - 1,2 mg/5 mL * 6 - 16 mg/5 mL * 0,1 - 1 mg/5 mL * 1 - 2 mg/5 mL * 10 - 30 mg/5 mL * 1.000 - 3.000 UI/5 mL * 3 - 8 mg/5 mL	Caja Frasco x 60 mL (contiene 60 dosis)	5000	2	10000
Nistatina	Líquido oral	100.000 UI/mL	Caja x Frasco x 60 mL (contiene 60 dosis)	50	2,1	105
Paracetamol	Sólido oral	500 mg	Caja x 1000 comprimidos	10000	0,056	560
Paracetamol	Líquido oral	100 mg/mL	Caja x Frasco x 100 mL (contiene 100 dosis)	548	1	548
Paracetamol	Líquido oral	120 mg/5 mL	Caja x Frasco x 60 mL (contiene 60 dosis)	3000	1,5	4500

Freddy Oswaldo Zamora Lojón
DIRECCION GENERAL DE FARMACIA
RUC: 0760004840001
04293000

Paracetamol	Sólido rectal	300 mg	Caja x 100 comprimidos	175	0,25	43,75
Prednisona	Sólido oral	20 mg	Caja x 1000 comprimidos (contiene 1000 dosis)	4000	0,63	2520
Rantidina	Sólido oral	150 mg	Caja x 100 comprimidos	6300	0,13	819
Retinol (Vitamina A)	Sólido oral (cápsula blanda)	50.000 UI	Caja x 100 comprimidos	10000	0,12	1200
Simvastatina	Sólido oral	40 mg	Caja x 100 comprimidos	9000	0,19	1710
Sultamicilina (Ampicilina + Sulbactam)	Sólido oral	750 mg	Caja x 100 comprimidos	4000	1,8	7200
Tamsulosina	Sólido oral	0,4 mg	Caja x 100 comprimidos	2000	0,43	860
Terbinafina	Semisólido cutáneo	1 %	Caja x Frasco x 15 g (contiene 150 dosis)	144	5	720
Terbinafina	Sólido oral	250 mg	Caja x 100 comprimidos	800	0,94	752
Tobramicina	Líquido oftálmico	0,3 %	Caja x Frasco x 10 mL (contiene 10 dosis)	400	6	2400
LA OFERTA INCLUYE EL 15% DE DESCUENTO DE LEY					TOTAL DE LA OFERTA:	
					182779,250	

VALOR TOTAL: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 25/100

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS LABORABLES

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS LABORABLES

SOFIA BALDEON
GERENTE

BALDEON MORENO SOFIA
1715852222001
OSIRIS FARMA

PRESUPUESTOS REFERENCIALES SOBREPREGIADOS

La empresa BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA., para lograr sobrepreciar los presupuestos referenciales de los procesos de subasta inversa electrónica, para la provisión de medicamentos para el Estado, han generado un mecanismo de simulación mediante el cual, terceras empresas vinculadas con las mismas emiten varias cotizaciones con presupuestos sobrepreciados y fijarlos como presupuestos referenciales.

En el proceso SIE-DD07D04-006-2020, para la adquisición de medicamentos para la Dirección Distrital 07d04 Balsas - Marcabeli - Piñas – Salud, para satisfacer las necesidades de los pacientes de acuerdo a las sintomatología y problemas de salud que presenten, la empresa BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA entregó un proforma firmada por el economista Edison Duque, representante legal, y a su vez, de forma vinculada y coludida, otra proforma con un presupuesto referencial sustancialmente más alto, enviada por Osiris Farma, nombre comercial de la señora Sofía Araceli Baldeón Moreno, y que tiene como actividad comercial “Venta al por Mayor de Productos de Limpieza”, quien consta como Gerente de Marketing y Negocios Internacionales de la empresa BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA.



BIOAMIGA CIA. LTDA. es un sueño hecho realidad, es mi segunda casa, y es el futuro mío y de mi familia.

Ing. Sofia Baldeón
GERENTE DE MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES

SEÑORES:
 DIRECCION DISTRITAL 07004 BALSAS MARCABELINAS SULLO
 RUC: 0760004840001
 DIRECCION: AV. ANGEL SALVADOR OCHOA

PROFORMA BOI 1152020 (VARIOS 07004)

RECIBI UN CORDIAL SALUDO DE LA EMPRESA BIOAMIGA ECUADOR, EN RELACION A SU SOLICITUD AGUANTAMOS

LA PROFORMA SOLICITADA POR LA INSTITUCION:

PROYECTO	FORMA/CONCENTRACION/PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Acido valproico (sal sódica)	Líquido oral 250 mg/5 ml. Caja + frasco 100 ml. (premiado con deficiente)	40	5,5	220
Amidopirina	Sólido oral 50 mg. Caja + blíster/etiqueta	18000	0,2425	4375
Atenolol	Sólido oral 50 mg. Caja + blíster/etiqueta	2000	0,6	1200
Atorvastatina	Sólido oral (parche) 200 mg/5 ml. Caja + blíster/etiqueta + 2 ml. (premiado con deficiente)	350	3,15	1102,5
Benzocetona	Líquido parenteral 4 mg/ml. Caja + frasco 100 ml. (premiado con deficiente)	75	0,5	37,5
Calcio carbonato	Sólido oral 500 mg. Caja + blíster/etiqueta + 2 ml. (premiado con deficiente)	80000	0,195	15720
Carbamazepina	Sólido oral liberación controlada 400 mg. Caja + blíster/etiqueta	25000	0,25	6250
Ceftriaxona	Sólido oral (parche) 250 mg/5 ml. Caja + frasco para inyectar 40 ml. (premiado con deficiente)	400	1,91	764
Ciprofloxacina	Líquido parenteral 2 mg/ml. Caja + frasco/etiqueta + 100 ml. (premiado con deficiente)	200	2,3	460
Clarithromicina	Sólido oral 500 mg. Caja + blíster/etiqueta	8000	0,82	6560
Clopidogrel	Sólido oral 75 mg. Caja + blíster/etiqueta	2500	0,21	525
Cloruro de sodio	Líquido parenteral 0,9%. Frasco/etiqueta + 100 ml. (premiado con deficiente)	1200	1,85	2220
Cloruro de sodio	Líquido parenteral 3,4 mEq/ml (0,9%). Caja + ampollas 5 x 10 ml. (premiado con deficiente)	100	0,5	50
Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12)	Sólido oral 2 x 4 mg, 2 x 3 mg, 2 x 3 mg. Caja + blíster/etiqueta	180000	0,069	12420
Complejo B: Tiamina (Vitamina B1) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12)	Líquido parenteral / Sólido parenteral 200 mg, 50 mg, 0,030 mg. Caja + ampollas con diluyente + caja + ampollas	700	2	1400
Enalapril	Sólido oral 20 mg. Caja + blíster/etiqueta	43000	0,11	4730
Ferrous sulfato	Líquido oral 25 mg/ml. Caja + frasco/etiqueta + 10 ml. (premiado con deficiente)	615	3,9	2418,5
Genferonon	Sólido oral 600 mg. Caja + blíster/etiqueta	18000	0,2205	3969
Hidrocortisona	Sólido parenteral 500 mg. Caja + ampollas con diluyente	400	3,61	1444

Freddy Oswaldo Zamora Lojín
 BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.
 RUC: 179238689001
 FONO: 099607188

Hierro, multivitaminas y minerales: Hierro - Zinc - Vitamina A - Acido fólico - Acido ascórbico	Sólido oral (parche) 1 x 5 mg, 1 x 300 mg, 1 x 100 mg, 2 x 250 mg. Caja + blíster/etiqueta	36000	0,55	19800
Ibuprofeno	Líquido oral 200 mg/5 ml. Caja + frasco 100 ml. (premiado con deficiente)	1500	2,925	4387,5
Ibuprofeno	Sólido oral 400 mg. Caja + blíster/etiqueta	14900	0,095	1415,5
Ipratropio bromuro	Líquido para nebulización 0,25 mg/ml. Caja + frasco 10 ml. (premiado con deficiente)	250	7	1750
Ketorolaco	Líquido parenteral 30 mg/ml. Caja + ampollas 2 x 1 ml. (premiado con deficiente)	8000	1,5	12000
Levodopa + Carbidopa	Sólido oral 250 mg + 25 mg. Caja + blíster/etiqueta	6000	0,32	1920
Loratadina	Sólido oral 10 mg. Caja + blíster/etiqueta	11000	0,1105	1215,5
Losartán	Sólido oral 300 mg. Caja + blíster/etiqueta	31600	0,11	3476
Magnésico con zinc/citrato hidratado de Al y Mg	Líquido oral No definido. Caja + frasco con deficiente + frasco con deficiente	7000	2,1	14700
Metformina	Sólido oral 850 mg. Caja + blíster/etiqueta	50000	0,2205	11025
Metoclopramida	Líquido parenteral 5 mg/ml. Caja + ampollas 2 x 1 ml. (premiado con deficiente)	1100	0,15	165
Metoclopramida	Sólido oral 10 mg. Caja + blíster/etiqueta	2600	0,04	104
Mefenidol	Líquido oral 250 mg/5 ml. Caja + frasco 100 ml. (premiado con deficiente)	500	2,895	1447,5
Metronidazol	Líquido parenteral 5 mg/ml. Frasco/etiqueta + 100 ml. (premiado con deficiente)	600	1,65	990
Metronidazol	Sólido oral 500 mg. Caja + blíster/etiqueta	16000	0,08	1280
Metronidazol	Sólido vaginal 500 mg. Caja + blíster/etiqueta	2500	0,315	787,5
Misoprostol	Sólido oral 200 mg. Caja + blíster/etiqueta	108	0,42	45,36
Multivitaminas con minerales: Tiamina (Vitamina B1) - Nicotinamida (Vitamina B3) - Piridoxina (Vitamina B6) - Cianocobalamina (Vitamina B12) - Acido ascórbico (Vitamina C) - Vitamina A - Zinc	Líquido oral 0,5 - 1,2 mg/5 ml, 6 - 18 mg/5 ml, 0,5 - 1 mg/5 ml, 1 - 2 mg/5 ml, 15 - 50 mg/5 ml, 1.000 - 3.000 UI/5 ml, 3 - 8 mg/5 ml. Frasco/etiqueta + 100 ml. (premiado con deficiente)	5000	1,89	9450
Nitazoxanida	Líquido oral 100-200 UI/ml. Caja + frasco 100 ml. (premiado con deficiente)	50	2,25	112,5
Paracetamol	Sólido oral 500 mg. Caja + blíster/etiqueta	10000	0,040	400
Paracetamol	Líquido oral 100 mg/ml. Caja + frasco/etiqueta + 10 ml. (premiado con deficiente)	540	1,3	702
Paracetamol	Líquido oral 120 mg/5 ml. Caja + frasco 100 ml. (premiado con deficiente)	3000	1,26	3780
Paracetamol	Sólido rectal 300 mg. Caja + blíster/etiqueta	175	0,19	33,25
Prednisona	Sólido oral 20 mg. Caja + blíster/etiqueta	4000	0,8	3200
Ranitidina	Sólido oral 150 mg. Caja + blíster/etiqueta	6300	0,102	642,6
Retinol (Vitamina A)	Sólido oral (cápsula blanda) 50.000 UI. Caja + blíster/etiqueta	10000	0,11	1100

Freddy Oswaldo Zamora Lojín
 BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.
 RUC: 179238689001
 FONO: 099607188

Simvastatina	Sólido oral 40 mg. Caja + blíster/etiqueta	9000	0,2	1800
Subamincina (Amoxicilina + Sulbactam)	Sólido oral 750 mg. Caja + blíster/etiqueta	4000	1,7	6800
Tamsulosina	Sólido oral 0,4 mg. Caja + blíster/etiqueta	2000	0,6	1200
Terbinafina	Semicólido cutáneo 1%. Caja + frasco 15 g. (premiado con deficiente)	144	5,1	734,4
Terbinafina	Sólido oral 250 mg. Caja + blíster/etiqueta	800	0,95	760
Tetraciclina	Líquido oftálmico 0,3%. Caja + frasco/etiqueta + 2 ml. (premiado con deficiente)	400	3	1200

LA OFERTA INCLUYE EL 18% DE DESCUENTO DE LEY TOTAL 173871,76
 TOTAL DE LA OFERTA: CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE Y UN DOLARES CON 76/100

VALIDEZ DE LA OFERTA: 10 DIAS TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS LABORABLES

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA

ECON: EDISON DUQUE REPRESENTANTE LEGAL. BIOAMIGA CIA. LTDA



CONTACTOS:
 BRYAN GARCIA ASESOR COMERCIAL
 0996807188
 BIOMIGACUADOR@HOTMAIL.COM
 SALOME BARRAHONA ASISTENTE COMERCIAL
 0980089757

Freddy Oswaldo Zamora Lojín
 BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.
 RUC: 179238689001
 FONO: 099607188

RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC: 179238689001

Razón social: BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.

Estado contribuyente en el RUC: ACTIVO

Nombre comercial: BIOAMIGA CIA. LTDA.

Representante legal:
 Nombre: DUQUE TITO EDISON BOLIVAR
 Cédula/RUC: 1707824163

Actividad económica principal: VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

Tipo contribuyente: SOCIEDAD Subtipo contribuyente: BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Clase contribuyente: OBLIGADO A LEVAR CONTABILIDAD

Fecha inicio actividades: 14/08/2012 Fecha actualización: 18/09/2019 Fecha cese actividades:

Freddy Oswaldo Zamora Lojín
 BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.
 RUC: 179238689001
 FONO: 099607188

SRI en línea

> RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC: 171585222001 Razón social: BALDEON MORENO SOFIA ARACELY

Estado contribuyente en el RUC: ACTIVO Nombre comercial: OSIRIS FARMA

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

PERSONA NATURAL	OTROS	NO
28/10/2010	15/11/2016	25/10/2013

Mostrar establecimientos

Nueva consulta

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES **SRI** *...te hace bien al país!*

NÚMERO RUC: 171585222001
 APELLIDOS Y NOMBRES: BALDEON MORENO SOFIA ARACELY

NOMBRE COMERCIAL: OSIRIS FARMA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
 NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO: 23/03/1980 FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/10/2010
 FEC. INSCRIPCIÓN: 28/10/2010 FEC. ACTUALIZACIÓN: 15/11/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. FINICIO ACTIVIDADES: 25/10/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: 23 DE ABRIL Número: OE12-111 Intersección: 25 DE NOVIEMBRE Referencia: A DOS CUADRIAS DE LA EMPRESA ADIPHARM Teléfono: 022837963 Email: sofiaaladecoron@hotmail.com Celular: 0992949674

DOMICILIO ESPECIAL
 SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
 * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
ABANDONADOS	1	CERRADOS	0
ZONA: PICHINCHA			

Código: RIMRUC2016001242487
 Fecha: 15/11/2016 22:11:39 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES **SRI** *...te hace bien al país!*

NÚMERO RUC: 171585222001
 APELLIDOS Y NOMBRES: BALDEON MORENO SOFIA ARACELY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	28/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	OSIRIS FARMA	FEC. CIERRE:	31/07/2013	FEC. FINICIO:	25/10/2013

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS
 VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE USO PERSONAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CALDERON (CARAPUNGO) Calle: 23 DE ABRIL Número: OE12-111 Intersección: 25 DE NOVIEMBRE Referencia: A DOS CUADRIAS DE LA EMPRESA ADIPHARM Celular: 0992949674 Teléfono Domicilio: 022837963 Email: sofiaaladecoron@hotmail.com

Código: RIMRUC2016001242487
 Fecha: 15/11/2016 22:11:39 PM

Otro caso de corrupción mediante simulación de puja a la inversa se evidencia en el proceso SIE-IESSMANTA-46-17, para la adquisición de varios medicamentos que se encontraban en stock cero para el Hospital General de Manta del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En la referida adquisición, participaron en la subasta inversa electrónica dos oferentes: la primera BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA., y la segunda entregada por OSIRIS FARMA, nombre comercial de Sofía Aracely Baldeón Moreno, quien consta como Gerente de Marketing y Negocios Internacionales de la empresa BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA.

Es decir, los dos oferentes, que constituyen una misma sociedad vinculada, simulan la puja inversa, con un valor de presupuesto referencial de USD 483.101,94 (cuatrocientos ochenta y tres mil ciento un dólares con 94/100 dólares de los Estados Unidos de América), y el valor final luego de la puja simulada, fue de USD 470.000,00 (cuatrocientos setenta mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), con un supuesto ahorro de USD 13.101,94 (trece mil ciento un dólares de los Estados Unidos de América), siendo esta acción, sin duda alguna, constitutiva de un acto colusorio y un delito penal de peculado en contra del Estado ecuatoriano.



ACTA NO. 5 - DANISM - 2017
ACTA DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE VARIOS MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN STOCK CERO PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA".

En la ciudad de Manta, a los 15 días del mes de Mayo del dos mil diecisiete, siendo las doce horas con cinco minutos, nos constituimos en la sala de sesiones de la Dirección Administrativa del Hospital General Manta, previa auto convocatoria realizada por la comisión técnica. Una vez instalada la sesión conformada por la Ing. Patricia Montedecora Pichucho, Delegada de la Dirección Administrativa del Hospital General Manta en calidad de Presidente, el Dr. Carlos Mendiceta Villalva, como funcionario requirente, y el Dr. Segundo Alejandro Villamarín V., como delegado Técnico Afín del área a adquirir, y la Abogada María Elizabeth Vinos Vera, Secretaria de la Comisión Técnica, en este estado la Sra. Presidente, solicita a la señora secretaria, verifique si existe el quórum reglamentario, manifestando la secretaria de este comité, que sí existe quórum reglamentario.

Entregada la comisión técnica revisa la Subasta Inversa Electrónica en el Portal de Compras Públicas, y se dispone la siguiente información:

- Empresas calificadas para la subasta inversa electrónica:
 - BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.
 - BALDEON MORENO SOFIA ARACELY.
- Empresas que participan en la subasta inversa electrónica en el portal de compras públicas:
 - BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.
 - BALDEON MORENO SOFIA ARACELY.
- Proveedor que gana la puja en la subasta inversa electrónica:
 - BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.

Valor de Partida Presupuestaria:
USD \$ 483.101,94

Valor final de la puja en la subasta inversa electrónica:
USD \$ 470.000,00

Ahorro en la puja en la subasta inversa electrónica y Valor a restituir:
USD \$ 13.101,94

Revisada la puja en la subasta inversa electrónica, la comisión técnica sugiere a la máxima autoridad del Hospital General Manta se adjudique el proceso por cuanto el valor final sugiere un ahorro significativo para la Unidad Médica y conviene a los intereses de la Institución.

Siendo las 12h35 se concluye con esta diligencia.

Firman y suscriben la presente acta los miembros de la presente comisión.

Ing. Patricia Montedecora Pichucho
Presidenta de la Comisión Técnica

Dr. Carlos Mendiceta Villalva
Funcionario Requirente

Dr. Segundo Alejandro Villamarín V.
Afín de la Comisión Técnica

Abg. María Elizabeth Vinos Vera
Secretaria Comisión Técnica



HOSPITAL GENERAL MANTA
ACTA NO. 4

SIE-IESSMANTA-46-17 ACTA DE CALIFICACION FINAL DE OFERTAS TÉCNICAS PARA LA "ADQUISICIÓN DE VARIOS MEDICAMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN STOCK CERO PARA EL HOSPITAL GENERAL MANTA".

En la ciudad de Manta, a los 15 días del mes de Mayo, siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos, nos constituimos en la sala de sesiones de la Dirección Administrativa del Hospital General Manta, previa auto convocatoria realizada por la comisión técnica en Acta 3. Una vez instalada la sesión conformada por la Ing. Patricia Montedecora Pichucho, Delegada de la Dirección Administrativa del Hospital General Manta. La Ing. Patricia Montedecora Pichucho en calidad de Presidente, el Dr. Carlos Mendiceta Villalva, miembro del área Requirente, y el Dr. Segundo Alejandro Villamarín como Técnico Afín del servicio a adquirirse, y la Abg. María Elizabeth Vinos Vera como Secretaria de la Comisión Técnica. La Sra. Presidente, en este estado solicita a la señora secretaria, verifique si existe el quórum reglamentario y que confirme cuantas ofertas técnicas están habilitadas para la presente calificación, manifestando la secretaria de este comité que existe en quórum reglamentario, y que existe dos ofertas técnicas entregadas en el pliego establecido en los pliegos.

En este estado la Presidente, dispone que se proceda con la etapa de Calificación Final de las empresas participantes:

- 1.- Empresa, OFERTANTE 1, BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA, se trata de un sobre manila color amarillo con el distintivo de la empresa y consta que fue recibida a las 14:36 del día 08 de Mayo del 2017, en el cual contiene una carpeta de cartón de color blanca, con la documentación en 117 folios útiles, foliados y rubricados. Una vez que se ha cumplido con la convalidación solicitada cumple con todo lo establecido en los pliegos.
- 2.- Empresa, OFERTANTE 2, BALDEON MORENO SOFIA ARACELY, se trata de un sobre manila color amarillo con el distintivo de la empresa y consta que fue recibida a las 14:37 del día 08 de Mayo del 2017, en el cual contiene una carpeta de cartón con vincha de color azul, con la documentación en 98 folios útiles, foliados y rubricados. Una vez que se ha cumplido con la convalidación solicitada cumple con todo lo establecido en los pliegos.

Siendo las 08:55 se concluye con esta diligencia.

Firman y suscriben la presente acta los miembros de la presente comisión.

Ing. Patricia Montedecora Pichucho
Presidenta de la Comisión Técnica

Dr. Carlos Mendiceta Villalva
Funcionario Requirente

Dr. Segundo Alejandro Villamarín V.
Afín de la Comisión Técnica

Abg. María Elizabeth Vinos Vera.
Secretaria Comisión Técnica

Asimismo, dentro del proceso SIE-HIESSRIO-29-2017, para la adquisición del medicamento C09CA01-0101 “losartan sólido oral 50 MG”, para el Hospital General de Riobamba del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, OSIRIS FARMA, nombre comercial de Sofía Aracely Baldeón Moreno, Gerente de Marketing y Negocios Internacionales de BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA., presupuesta un valor unitario de USD 0,06 centavos de dólar, sin embargo en el proceso SIE-IESSMANTA-46-17, para la adquisición de varios medicamentos que se encontraban en stock cero para el Hospital General de Manta, del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la misma ciudadana Sofía Aracely Baldeón Moreno, presupuesta en el mismo año, el medicamento “losartan sólido oral 50 MG” con un valor de USD 0.11 centavos, evidenciado un sobreprecio del (83,3%) ochenta y tres coma tres por ciento por unidad.

Incluso, y de forma irónica, la señora Sofía Aracely Baldeón Moreno, con nombre comercial OSIRIS FARMA, autoriza al Hospital General de Riobamba del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que sea el señor Bryan García, Key Account Manager de BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA., el encargado de entrega del producto y legalización del mismo, evidenciando la colusión y delitos existentes.



Bioamiga para mi es familia, es un sueño y un objetivo.
Es pasión y gusto por lo que se hace, es el anhelo de un futuro prometedor.

Bryan García
KAM INSTITUCIONAL (MEJOR VENDEDOR 2019)

INTERMEDIARIOS DE LA CORRUPCIÓN



Carlos Eduardo Figueroa Figueroa, médico ecuatoriano detenido en el año 2014, estableció su relación con el actual Asambleísta Nacional Fernando Villavicencio a partir de su cargo como entonces Director de la Asociación de Médicos Rurales, donde se planteó como enemigo de la corrupción cuando denunció desde el año 2008, sobrepuestos de medicinas en varias adquisiciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Carlos Figueroa, al ser antiguo amigo del Asambleísta Fernando Villavicencio, fue parte de los candidatos a Asambleístas Nacionales de Alianza Honestidad – Lista 17-51. Asimismo, en su calidad de médico, estableció una relación de negocios con Bryan García accionista de BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA., siendo por tal razón el vínculo actual para la entrega de información a Villavicencio para hostigar a la competencia de las referidas farmacéuticas, y la recepción de las comisiones por tal efecto.

Con la información recabada en la presente investigación y las vinculaciones establecidas, se ha determinado que las denuncias presentadas por el Asambleísta Fernando Villavicencio, responden a mecanismos de presión para favorecer a las empresas BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA, BIOAMIGA CÍA. LTDA. y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y COMERCIALIZADORA, ADN FARMA CÍA. LTDA., con el objetivo de que sean las únicas empresas (vinculadas) concursantes, establezcan precios referenciales con sobrepuesto y se adjudiquen los contratos.

Por tal razón se concluye que en el expuesto esquema de delincuencia organizada, existirían potenciales delitos de peculado en los procesos que participan las referidas empresas, tráfico de influencias por parte del Asambleísta Nacional Fernando Villavicencio, al ejercer facultades de fiscalización de su cargo en beneficio propio y de farmacéuticas terceras, y cohecho y enriquecimiento ilícito

público y privado no justificado, al recibir pagos en retribución por estos actos, y que deberían ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes.

ESTRUCTURA DE LAVADO DE ACTIVOS Y TESTAFERRISMO

De acuerdo con la investigación realizada, el seis por ciento (6%) de los ingresos generados por cada contrato adjudicado entre las entidades hospitalarias públicas y las farmacéuticas BIOTECNOLOGÍA Y MEDICINA BIOAMIGA CÍA. LTDA, y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACEÚTICO Y COMERCIALIZADORA ADN FARMA CÍA.LTDA., se entregan en calidad de comisión, a Fernando Villavicencio. Estas comisiones son entregadas mediante dinero en efectivo y depósitos en empresas y cuentas personales de familiares para evadir los controles de lavado de activos e ingresarlos al sistema financiero nacional.

Eduardo German Villavicencio Valencia, hermano de Fernando Villavicencio, es el principal operador en las actividades de lavado de activos, pues a través de su actividad económica PIZZERIA & PARRILLADAS EL LEÑADOR, ingresa los valores entregados a Fernando Villavicencio, por concepto de comisiones, en sus cuentas bancarias. Mediante cruce de información y análisis de los ingresos declarados ante el Servicio de Rentas Internas, y los que constan en el sistema financiero nacional, por medio de la Unidad de Análisis Financiero y Económico se ha determinado que en estas cuentas se ingresaron más de USD 1.492.318,55.

La empresa INMOGALOVAL S.A. fue constituida en el año 2007 y puesta en liquidación en el año 2019, por sus socias Fanny Margoth Valencia Gavilanez (92% de acciones) tía, y Gladiz Aleczandra Villavicencio Valencia (3,73 %), hermana de Fernando Villavicencio Valencia, la cual presenta acreditaciones en sus cuentas bancarias que superan ingresos no declarados de más de USD 1.256.723,46 dólares de los estados unidos de américa.

En total, entre las transferencias recibidas por sus hermanos, tíos, sobrinos, cuñada y empresas familiares, a través del sistema financiero nacional registra un monto total no declarado e injustificado de **USD 4.586.782,29**, configurando una estructura

de delincuencia organizada para la defraudación tributaria, lavado de activos, testaferismo y peculado en la venta de insumos médicos a hospitales públicos.

Villavicencio Valencia Eduardo Germán - Hermano

Con fecha 01 de diciembre de 1997, se abrió, con registro único de contribuyentes número 1709991507001, la Pizzería & Parrilladas El Leñador, cuya actividad es la venta de comidas y bebidas en restaurante, cesó su actividad el 07 de mayo del 2018; y la modificó por la organización, promoción y/o gestión de eventos como exposiciones comerciales o



empresariales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. Cabe señalar que dicho restaurante continúa operando bajo la misma denominación, y tuvo relación de dependencia exclusivamente con el mismo Villavicencio Valencia Eduardo German y a su esposa Peña Salazar Susana De Los Angeles.

Debido a los ingresos percibidos por concepto de comisiones en contratos de insumos médicos con hospitales públicos de su hermano Fernando Alcibíades Villavicencio Valencia, recibió en sus cuentas, mediante el sistema financiero nacional **USD 3.390.699,68**; a pesar de que declaró ingresos ante el Servicio de Rentas Internas por un total de **USD 1.898.381,13**, existiendo una diferencia de **USD 1.492.318,55** que no corresponden a sus actividades y no han sido declarados ni justificados. De acuerdo con el registro de avalúos y catastros del cantón Quito y registro de vehículos en el Servicio de Rentas Internas, mantiene a la fecha un patrimonio de USD 577.288,99 dólares (que corresponde a 4 vehículos y 3 inmuebles).

Por lo expuesto, mediante cruce de información entre el Servicio de Rentas Internas y la Unidad de Análisis Financiero y Económico, se ha establecido que debido a los ingresos no declarados y justificados se incurriría en un potencial delito de defraudación tributaria y lavado de activos.

Peña Salazar Susana De Los Ángeles – Cuñada

Con fecha 02 de marzo de 2004 aperturó el registro único de contribuyentes número 1707483333001, cuya actividad es la venta de comidas y bebidas en restaurantes, incluso para llevar, relacionadas con El Leñador Pizzería & Parrilladas; luego de estar inactiva, reinicia sus actividades con fecha 09 de mayo de 2017; adicionalmente tuvo relación



de dependencia con su esposo Villavicencio Valencia Eduardo German en el 2018 y su hijo Villavicencio Peña Erich Andrés en el 2016.

Debido a los ingresos percibidos por concepto de comisiones en contratos de insumos médicos con hospitales públicos de su cuñado Fernando Alcibíades Villavicencio Valencia, recibió en sus cuentas, mediante el sistema financiero nacional **USD 636.955,76**; a pesar de que declaró ingresos ante el Servicio de Rentas Internas por un total de **USD 432.879,63**, existiendo una diferencia de **USD 204.076,13** que no corresponden a sus actividades y no han sido declarados ni justificados.

Por lo expuesto, mediante cruce de información entre el Servicio de Rentas Internas y la Unidad de Análisis Financiero y Económico, se ha establecido que debido a los ingresos no declarados y justificados se incurriría en un potencial delito de defraudación tributaria y lavado de activos.

Vaca Peña Jhonathan Paul – Hijo de Peña Salazar Susana De Los Ángeles

Con fecha 29 de septiembre de 2010 aperturó el registro único de contribuyentes número 1721036430001 cuya actividad es la venta de comidas y bebidas en restaurantes, incluso para llevar, relacionadas con El Leñador Pizzería & Parrilladas; tuvo relación de dependencia con la empresa ALIPROBUQUI S.A. en el año 2011.



Debido a los ingresos percibidos por concepto de comisiones en contratos de insumos médicos con hospitales públicos del cuñado de su madre,

Fernando Alcibíades Villavicencio Valencia, recibió en sus cuentas, mediante el sistema financiero nacional USD 259.557,12; a pesar de que declaró ingresos ante el Servicio de Rentas Internas por un total de USD 51,09, existiendo una diferencia de **USD 259.506,03** que no corresponden a sus actividades y no han sido declarados ni justificados.



Por lo expuesto, mediante cruce de información entre el Servicio de Rentas Internas y la Unidad de Análisis Financiero y Económico, se ha establecido que debido a los ingresos no declarados y justificados se incurriría en un potencial delito de defraudación tributaria y lavado de activos.

Vargas Peña Nancy Fernanda – Hija de Peña Salazar Susana De Los Ángeles

Con fecha 05 de septiembre de 2008 aperturó el registro único de contribuyentes número 1716267628001, cuya actividad es la venta de comidas y bebidas en restaurantes, incluso para llevar, relacionadas con El Leñador Pizzería & Parrilladas; no tiene relación de dependencia.



Debido a los ingresos percibidos por concepto de comisiones en contratos de insumos médicos con hospitales públicos del cuñado de su madre, Fernando Alcibíades Villavicencio Valencia, recibió en sus cuentas, mediante el sistema financiero nacional **USD 929.333,37**; a pesar de que declaró ingresos ante el Servicio de Rentas Internas por un total de **USD 819.051,42**, existiendo una diferencia de **USD 110.281,95** que no corresponden a sus actividades y no han sido declarados ni justificados.

Por lo expuesto, mediante cruce de información entre el Servicio de Rentas Internas y la Unidad de Análisis Financiero y Económico, se ha establecido que debido a los ingresos no declarados y justificados se incurriría en un potencial delito de defraudación tributaria y lavado de activos.

Valencia Gavilanez Galo Augusto – Tío

Con fecha 02 de septiembre de 2002 aperturó el registro único de contribuyentes número 0906331574001, cuya actividad es los servicios jurídicos, adicionalmente tuvo relación de dependencia con la SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL TIERRA NUESTRA del 2017 al 2018).

Debido a los ingresos percibidos por concepto de comisiones en contratos de insumos médicos con hospitales públicos de su sobrino, Fernando Alcibíades Villavicencio Valencia, recibió en sus cuentas, mediante el sistema financiero nacional USD 923.690,36; a pesar de que declaró ingresos ante el Servicio de Rentas Internas por un total de USD 50.400,00, existiendo una diferencia de **USD 873.290,36** que no corresponden a sus actividades y no han sido declarados ni justificados.

Por lo expuesto, mediante cruce de información entre el Servicio de Rentas Internas y la Unidad de Análisis Financiero y Económico, se ha establecido que debido a los ingresos no declarados y justificados se incurriría en un potencial delito de defraudación tributaria y lavado de activos.

Valencia Gavilanez Fanny Margoth – Tía

Con fecha 29 de enero de 2003 aperturó el registro único de contribuyentes número 1706966940001, cuya actividad es la enseñanza superior en general, adicionalmente tuvo relación de dependencia con el Hospital de Especialidades Eugenio Espejo la Universidad Central del Ecuador en el 2014, el Hospital de Especialidades Carlos Andrade Marin del 2015 al 2018) y en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social del 2008 al 2015).

Debido a los ingresos percibidos por concepto de comisiones en contratos de insumos médicos con hospitales públicos de su sobrino, Fernando Alcibíades Villavicencio Valencia, recibió en sus cuentas, mediante el sistema financiero nacional USD 323.828,12; a pesar de que declaró ingresos ante el Servicio de Rentas Internas por un total de USD 152.310,00,



existiendo una diferencia de **USD 171.518,12** que no corresponden a sus actividades y no han sido declarados ni justificados.

Por lo expuesto, mediante cruce de información entre el Servicio de Rentas Internas y la Unidad de Análisis Financiero y Económico, se ha establecido que debido a los ingresos no declarados y justificados se incurriría en un potencial delito de defraudación tributaria y lavado de activos.

REPORTE DE TRANSACCIONES INUSUALES E INJUSTIFICADAS

Nº	USUARIO DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	IDENTIFICACIÓN	ACTIVIDAD REGISTRADA	FECHA DE INICIO DE LA ACTIVIDAD	PERÍODO	INGRESOS DECLARADOS ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	INGRESOS RECIBIDOS EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL	DIFERENCIA INJUSTIFICADA	AVALÚO POR VEHÍCULOS	AVALÚO POR INMUEBLES
1	VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO ALCIBIADES	1707493613001	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	2004	2010-2018	8.570,90	11.400,00	2.829,10	0,00	0,00
2	SARAUJ PEÑARANDA VERÓNICA ALEXANDRA	1715950786001	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS	2001	2012-2018	75.616,94	16.852,02	-58.764,92	0,00	0,00
3	VILLAVICENCIO VALENCIA EDUARDO GERMAN	1709991507001	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE	1997	2012-2018	1.898.381,13	3.390.699,68	1.492.318,55	119.810,00	457.478,99
4	PEÑA SALAZAR SUSANA DE LOS ÁNGELES	1707483333001	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE, INCLUSO PARA LLEVAR	2004	2012-2018	432.879,63	636.955,76	204.076,13	15.990,00	0,00
5	VACA PEÑA JHONATAN PAUL	1721036430001	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE, INCLUSO PARA LLEVAR	2010	2011-2018	51,09	259.552,12	259.506,03	1.765,36	67.769,67
6	VARGAS PEÑA NANCY FERINANCIA	1716267628001	VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTE	2008	2012-2018	819.051,42	929.333,37	110.281,95	28.390,00	54.086,60
7	VILLAVICENCIO PEÑA ERICH ANDRÉS	1710459221001	ACTIVIDAD DE SERVICIOS DIVERSOS	2016	2012-2018	35.970,02	68.014,00	32.043,98	0,00	226.024,88
8	VILLAVICENCIO VALENCIA WILLIAM MARCELO	1710459221001	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS	2002	2012-2018	127.692,27	276.280,31	148.588,04	0,00	281.534,38
9	VILLAVICENCIO VALENCIA GLADIZ ALEZCANDRA	1709718058001	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2014	2012-2018	240.956,12	301.432,94	60.476,82	0,00	339.679,90
10	SANTAMARÍA VELASCO JOSÉ ALONSO	1702105055001	REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	2006	2012-2018	0,00	60.591,77	60.592,77	0,00	165.990,46
11	VILLAVICENCIO VALENCIA PATRICIA DEL ROSARIO	1707463814001	ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES PARA LOCALES COMERCIALES	1994	2012-2018	285.853,91	133.374,78	-152.479,13	0,00	393.571,50
12	SANTAMARÍA VILLAVICENCIO KARINA PATRICIA	1121912329	RELACIÓN DE DEPENDENCIA	--	2012-2018	77.405,00	396.582,80	319.177,80	35.980,00	36.200,72
13	VALENCIA GAVILANEZ LIBIA GLORIA MARÍA	906331574001	ACTIVIDADES JURÍDICAS	2002	2012-2018	50.400,00	923.690,36	873.290,36	68.990,00	0,00
14	VALENCIA GAVILANEZ FANNY MARGOTH	1706966940001	ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	2003	2012-2018	152.310,00	323.828,12	171.518,12	0,00	0,00
15	VALENCIA GAVILANEZ LIBIA GLORIA MARÍA	1705846762001	ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS	2009	2012-2018	0,00	52.155,51	52.155,51	0,00	0,00
16	OSORIO CUEVA NATANEL SALOMÓN	1704122520001	DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O MUESTRAS DE PUBLICIDAD Y ALQUILER DE ESPACIOS DE PUBLICIDAD	1984	2012-2018	349.492,57	397.711,51	48.218,94	29.990,00	0,00
17	VILLAVICENCIO VALENCIA MARITZA LORENA	1712280831001	ACTIVIDADES DE ESTACIONES DE RADIO	1998	2012-2018	101.808,00	17.815,63	-83.991,37	0,00	0,00
18	OSORIO VILLAVICENCIO NINA ANDREA	1600549602001	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL COMO GERENTE	2012	2012-2018	312.024,41	205.471,30	-106.553,11	31.280,00	0,00
19	DÍAZ TORRES MARCO VINICIO	1710427566001	ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN, COMBINADOS	2007	2012-2018	179.377,97	172.182,49	-7.195,48	0,00	0,00
20	LASCANO CASTRO DIANA NICE	1712135514001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR E INSTITUCIONAL	2002	2012-2018	61.016,05	111.757,50	50.741,45	75.980,00	0,00
21	BOLAÑOS GUEVARA DARWIN GIOVANNY	1710715382	REGISTRA COMO CLIENTE DEL BANCO DEL PACÍFICO	--	2012-2018	506,99	4.000,00	3.496,01	0,00	0,00
22	VILLACRESSES MORA JUAN PABLO	1803342284001	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2007	2012-2018	49.172,63	14.015,00	-35.157,63	0,00	0,00
23	VERA RIBADENEIRA CARLOS ANDRÉS	1711703460001	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS	2006	2012-2018	209.938,92	234.443,00	24.504,08	0,00	0,00
24	LASCANO CASTRO CARLOS JESÚS	1711045656001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR E INSTITUCIONAL	2000	2012-2018	219.375,91	230.494,01	11.118,10	65.990,00	0,00
25	GALARZA BARRERA ELBA LEONOR	1713633046001	SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS ESCOLAR E INSTITUCIONAL	2016	2012-2018	121.054,15	6.000,04	-115.054,11	97.020,00	0,00
26	VILLAGOMEZ OROZCO FAUSTO EDUARDO	1711598316001	ACTIVIDADES COMERCIALES A CARGO DE COMISIONISTAS	2005	2012-2018	17.761,27	75.600,00	57.838,73	0,00	180.592,00
27	JAIRALA YUNES MARÍA VERÓNICA	902779354001	PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y AYUDA A LAS EMPRESAS Y LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y CONTROL	2012	2012-2018	383.640,00	340.557,31	-43.082,69	101.679,20	0,00
28	STAGG PEA LEONARDO CARLOS	912147956001	ACTIVIDADES JURÍDICAS	2008	2012-2018	486.495,41	909.215,50	422.720,09	39.990,00	0,00

INFORMACIÓN DE BLANCOS

Info de la solicitud 1		Info de la solicitud 2		Documentos relacionados	
Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS		
1707493613	AS400	0	1784756		
Apellidos		Nombres			
VILLAVICENCIO VALENCIA		FERNANDO ALCIBIADES			
Info de nacimiento		Info constante		Info de los padres	
Info del estado civil		Info adicional			
Dirección local					
País		ECUADOR	1		
Ciudad principal					
Provincia		PICHINCHA	7286		
Cantón		QUITO	7315		
Parroquia		GONZALEZ SUAREZ*	7331		
Barrio o Localidad					
Calle principal		ROCAFUERTE			
Número de Casa					
Calle Secundaria					
Código postal					
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano					
Número de teléfono		2429909			
Número de celular					



Código de las huellas digitales

170749361-3 VILLAVICENCIO VALENCIA FERNANDO ALCIBIADES

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 11/10/1963 Sexo: M Nacionalidad: ECUATORIANA****
 Lugar Nacimie: CHIMBORAZO**** ALAUSI***** SEVILLA
 Padre : VILLAVICENCIO MONTERO ALCIBIADES GONZALO ECUATORIANA****
 Madre : VALENCIA GAVILANEZ LIBIA GLORIA MARIA ECUATORIANA****
 Tomo : 002 Clase: Página: 0245 Acta: 01263 Año Inscip: 1963
 Lugar Inscip: CHIMBORAZO**** ALAUSI***** ALAUSI **

Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: CASADO Fecha Matrimonio : 22/02/2011
 Lugar Matrimo: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
 Conyuge : SARAUZ PEÑARANDA VERONICA ALEXANDRA
 Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
 Calle: ROCAFUERTE Número:
 Instrucción : SUPERIOR Profesión: EMPLEADO PUBLICO
 Id Dactilar : V4443V4242 Fecha Cedulación: 8/04/2021

Info de la solicitud 1		Info de la solicitud 2		Documentos relacionados	
Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS		
1709991507		0	666502		
Apellidos		Nombres			
VILLAVICENCIO VALENCIA		EDUARDO GERMAN			
Info de nacimiento		Info constante		Info de los padres	
Info del estado civil		Info adicional			
Dirección local					
País		ECUADOR	1		
Ciudad principal					
Provincia		PICHINCHA	7286		
Cantón		QUITO	7315		
Parroquia		CALDERON	7322		
Barrio o Localidad		CARAPUNGO			
Calle principal		CARAPUNGO MZ F12			
Número de Casa		OE12-439			
Calle Secundaria		GUVIVANY CALLES			
Código postal					
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano					
00					
Número de teléfono		2428366			
Número de celular		0983359700			



Código de las huellas digitales

170999150-7 VILLAVICENCIO VALENCIA EDUARDO GERMAN

CIUDADANO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 5/11/1969 Sexo: M Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: CHIMBORAZO**** ALAUSI***** SEVILLA
Padre : VILLAVICENCIO ALCIVIADES ECUATORIANA****
Madre : VALENCIA MARIA GLORIA ECUATORIANA****
Tomo : 001 Clase: Página: 0060 Acta: 00066 Año Inscip: 1969
Lugar Inscip: CHIMBORAZO**** ALAUSI***** SEVILLA
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: CASADO Fecha Matrimonio : 4/11/1992
Lugar Matrimo: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Conyuge : PEÑA SALAZAR SUSANA DE LOS ANGELES
Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** CALDERON (CARAPUNGO)
Calle: CARAPUNGO MZ F12 GUIVVANY CALL Número: OE12-439
Instrucción : BACHILLERATO Profesión: EMPLEADO
Id Dactilar : V2333V3222 Fecha Cedulación: 1/04/2017

Info de la solicitud 1		Info de la solicitud 2		Documentos relacionados	
Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS		
906331574		0	2981339		
Apellidos	Nombres				
VALENCIA GAVILANEZ	GALO AUGUSTO				
Info de nacimiento	Info constante	Info de los padres	Info del estado civil	Info adicional	
Dirección local					
País	ECUADOR	1	Barrio o Localidad LA GRANJA		
Ciudad principal			Calle principal VALDERAMA 65 BLOQUE 2-3		
Provincia	PICHINCHA	7286	Número de Casa CASA 2		
Cantón	QUITO	7315	Calle Secundaria		
Parroquia	IÑAQUITO	1807	Código postal		
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano					
BOSQUES DE SAN ISIDRO 1					
Número de teléfono 022828650					
Número de celular 0987119931					
Código de las huellas digitales					
Editar Huella Digital			Obtener Huella Digital		



90633157-4 VALENCIA GAVILANEZ GALO AUGUSTO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 22/12/1959 Sexo: M Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: CHIMBORAZO**** ALAUSI***** SEVILLA
Padre : VALENCIA YEROVI RAMON AUGUSTO ECUATORIANA****
Madre : GAVILANES MORA BLANCA ROSA ECUATORIANA****
Tomo : 001 Clase: Página: 0026 Acta: 00101 Año Inscip: 1959
Lugar Inscip: CHIMBORAZO**** ALAUSI***** ALAUSI **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: DIVORCIADO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** IÑAQUITO
Calle: VALDERAMA 65 BLOQUE 2-36 DEP42 Número: CASA 2
Instrucción : SUPERIOR Profesión: DOCTOR - LEYES
Id Dactilar : E1333I2222 Fecha Cedulación: 25/02/2021

Info de la solicitud 1		Info de la solicitud 2		Documentos relacionados	
Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal	ID	ID AFIS	
1707483333		0		666484	
Apellidos		Nombres			
PEÑA SALAZAR		SUSANA DE LOS ANGELES			
Info de nacimiento		Info constante		Info de los padres	
Info del estado civil		Info adicional			
Dirección local					
Pais	ECUADOR		Barrio o Localidad	0	
Ciudad principal			Calle principal	CARAPUNGO SPMZ 10 MZ 0	
Provincia	PICHINCHA	7286	Número de Casa	0	
Cantón	QUITO	7315	Calle Secundaria	0	
Parroquia	CALDERON	7322	Código postal	0	
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano					
0					
Número de teléfono		2429909			
Número de celular		0000000			
Código de las huellas digitales					
Editar Huella Digital			Obtener Huella Digital		



170748333-3 PEÑA SALAZAR SUSANA DE LOS ANGELES CIUDADANO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 23/04/1963 Sexo: F Nacionalidad: ECUATORIANA****
 Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** SAN BLAS*
 Padre : PEÑA PUERTAS JORGE OSWALDO ECUATORIANA****
 Madre : SALAZAR CARRERA FANNY BEATRIZ ECUATORIANA****
 Tomo : 015 Clase: Página: 0046 Acta: 11243 Año Inscrip: 1963
 Lugar Inscrip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **

Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: CASADO Fecha Matrimonio : 4/11/1992
 Lugar Matrimo: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
 Conyuge : VILLAVICENCIO VALENCIA EDUARDO GERMAN
 Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** CALDERON (CARAPUNGO)
 Calle: CARAPUNGO SPMZ 10 MZ 0 0 Número: 0
 Instrucción : BACHILLERATO Profesión: EMPLEADO PARTICULAR
 Id Dactilar : V3333V2222 Fecha Cedulación: 14/03/2013

Info de la solicitud 1		Info de la solicitud 2		Documentos relacionados	
Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal	ID	ID AFIS	
1721036430		0		2149360	
Apellidos		Nombres			
VACA PEÑA		JHONATHAN PAUL			
Info de nacimiento		Info constante		Info de los padres	
Info del estado civil		Info adicional			
Dirección local					
Pais	ECUADOR	1	Barrio o Localidad	CARAPUNGO	
Ciudad principal			Calle principal	NEPTALI	
Provincia	PICHINCHA	7286	Número de Casa	0	
Cantón	QUITO	7315	Calle Secundaria	GUIOVANY CALLES	
Parroquia	CALDERON	7322	Código postal	00	
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano					
0					
Número de teléfono		2036547			
Número de celular		00			
Código de las huellas digitales					
Editar Huella Digital			Obtener Huella Digital		



172103643-0 VACA PEÑA JHONATHAN PAUL

CIUDADANO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 19/07/1986 Sexo: M Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** SAN BLAS*
Padre : VACA JAIME RAMIRO ECUATORIANA****
Madre : PEÑA SUSANA DE LOS ANGELES ECUATORIANA****
Tomo : 009 Clase: MATERNIDAD Página: 0363 Acta: 06348 Año Inscip: 1986
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: SOLTERO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** CALDERON (CARAPUNGO)
Calle: NEPTALI GUIOVANY CALLES CARAPU Número: 0
Instrucción : BACHILLERATO Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Id Dactilar : E1339I1222 Fecha Cedulación: 16/04/2018

Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS		
1716267628		0	1399886		
Apellidos		Nombres			
VARGAS PEÑA		NANCY FERNANDA			
Info de nacimiento	Info constante	Info de los padres	Info del estado civil	Info adicional	
Dirección local					
País	ECUADOR		1	Barrio o Localidad	00
Ciudad principal				Calle principal	CARAPUNGO MA B10 O21
Provincia	PICHINCHA		7286	Número de Casa	00
Cantón	QUITO		7315	Calle Secundaria	
Parroquia	CALDERON		7322	Código postal	
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano					
Número de teléfono	022429850				
Número de celular	00				
Código de las huellas digitales					
[Editar Huella Digital]		[Obtener Huella Digital]			



171626762-8 VARGAS PEÑA NANCY FERNANDA

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 19/10/1980 Sexo: F Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Padre : VARGAS JOSE ECUATORIANA****
Madre : PEÑA SALAZAR SUSANA DE LOS ANGELES ECUATORIANA****
Tomo : 001 Clase: Página: 0245 Acta: 00490 Año Inscip: 1982
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: SOLTERO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** CALDERON (CARAPUNGO)
Calle: CARAPUNGO MA B10 O21 Número: 00
Instrucción : BACHILLERATO Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Id Dactilar : E3333I2222 Fecha Cedulación: 26/08/2015

Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS
1706966940		0	977891
Apellidos		Nombres	
VALENCIA GAVILANEZ		FANNY MARGOTH NOEMI	
Info de nacimiento	Info constante	Info de los padres	Info del estado civil
Dirección local			
País	ECUADOR	Barrio o Localidad	
Ciudad principal		Calle principal	NUÑO DE VALDERRAMA Y MARIANA D
Provincia	PICHINCHA	Número de Casa	
Cantón	QUITO	Calle Secundaria	URB. LA GRANJA ACC. 6 DEP.
Parroquia	BENALCAZAR*	Código postal	
	7286	Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano	
	7315		
	7320	Número de teléfono	022269110
		Número de celular	092751141



Código de las huellas digitales

```

170696694-0 VALENCIA GAVILANEZ FANNY MARGOTH NOEMI          CIUDADANO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 6/02/1962  Sexo: F  Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: CHIMBORAZO**** ALAUSI***** SEVILLA
Padre : VALENCIA YEROVI RAMON AUGUSTO          ECUATORIANA****
Madre : GAVILANES MORA BLANCA ROSA          ECUATORIANA****
Tomo : 001  Clase:          Página: 0039  Acta: 00153  Año Inscip: 1962
Lugar Inscip: CHIMBORAZO**** ALAUSI***** ALAUSI          **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: VIUDO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** BENALCAZAR*
Calle: NUÑO DE VALDERRAMA Y MARIANA D  Número: URB. LA GR
Instrucción : SUPERIOR          Profesión: MAGISTER
Id Dactilar : V333311222  Fecha Cedulación: 12/11/2021

```

Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS
1709718058		0	6887967
Apellidos		Nombres	
VILLAVICENCIO VALENCIA		GLADIZ ALEZCANDRA	
Info de nacimiento	Info constante	Info de los padres	Info del estado civil
Dirección local			
País	ECUADOR	Barrio o Localidad	CARAPUNGO
Ciudad principal		Calle principal	CORAZON DE JESUS
Provincia	PICHINCHA	Número de Casa	OE12-228
Cantón	QUITO	Calle Secundaria	GEOVANNY CALLES
Parroquia	CALDERON	Código postal	0
	7286	Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano	
	7315		
	7322	Número de teléfono	2426612
		Número de celular	0999723828



Código de las huellas digitales

170971805-8 VILLAVICENCIO VALENCIA GLADIZ ALEZANDRA

CIUDADANO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 2/11/1967 Sexo: F Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: CHIMBORAZO***** ALAUSI***** SEVILLA
Padre : VILLAVICENCIO ALCIBIADES ECUATORIANA****
Madre : VALENCIA LIVIA GLORIA MARIA ECUATORIANA****
Tomo : 002 Clase: Página: 0008 Acta: 00061 Año Inscip: 1967
Lugar Inscip: CHIMBORAZO***** ALAUSI***** ALAUSI **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: SOLTERO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** CALDERON (CARAPUNGO)
Calle: CORAZON DE JESUS GEOVANNY CALL Número: 0E12-228
Instrucción : SUPERIOR Profesión: MAGISTER
Id Dactilar : V4443V2242 Fecha Cedulación: 17/11/2017

Info de la solicitud 1	Info de la solicitud 2	Documentos relacionados
Número ID de la persona 1707441737	ID de la persona sin fuente 0	Nuevo Numero Personal ID 2606564
Apellidos FIGUEROA FIGUEROA		Nombres CARLOS EDUARDO
Info de nacimiento	Info constante	Info de los padres
Dirección local		Barrio o Localidad 00
País ECUADOR 1		Calle principal CALLE B
Ciudad principal		Número de Casa N47-165
Provincia PICHINCHA 7286		Calle Secundaria
Cantón QUITO 7315		Código postal
Parroquia CHAUPICRUZ* 7323		Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano
		Número de teléfono 00000
		Número de celular 0998791876
		Código de las huellas digitales
		Editar Huella Digital
		Obtener Huella Digital



170744173-7 FIGUEROA FIGUEROA CARLOS EDUARDO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 5/07/1962 Sexo: M Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Padre : FIGUEROA MORENO FELIX DANIEL ECUATORIANA****
Madre : FIGUEROA ROSA ADELA ECUATORIANA****
Tomo : 002 Clase: Página: 0296 Acta: 01389 Año Inscip: 1965
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: DIVORCIADO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** CHAUPICRUZ
Calle: CALLE B Número: N47-165
Instrucción : SUPERIOR Profesión: MÉDICO
Id Dactilar : V3333V3222 Fecha Cedulación: 15/03/2014

Info de la solicitud 1		Info de la solicitud 2		Documentos relacionados	
Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS		
1711079416		0	5010945		
Apellidos		Nombres			
ANDAGAMA CADENA		CELIA IVETH			
Info de nacimiento		Info constante		Info de los padres	
Info del estado civil		Info adicional			
Dirección local					
País	ECUADOR	1	Barrio o Localidad	QUITO NORTE	
Ciudad principal			Calle principal	VACA DE CASTRO	
Provincia	PICHINCHA	7286	Número de Casa	OE4-385	
Cantón	QUITO	7315	Calle Secundaria	AV DE LA PRENSA	
Parroquia	CHAUPICRUZ*	7323	Código postal		
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano					
Número de teléfono	2298010				
Número de celular	00				



Código de las huellas digitales

```

171107941-6 ANDAGAMA CADENA CELIA IVETH

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 7/11/1970 Sexo: F Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** SANTA BARBARA*
Padre : ANDAGAMA LUIS ENRIQUE ECUATORIANA****
Madre : CADENA CLEMENCIA ECUATORIANA****
Tomo : 021 Clase: Página: 0113 Acta: 16200 Año Inscip: 1970
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: DIVORCIADO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** CHAUPICRUZ
Calle: VACA DE CASTRO AV DE LA PRENSA Número: OE4-385
Instrucción : SUPERIOR Profesión: INGENIERA
Id Dactilar : E3343I2222 Fecha Cedulación: 26/06/2018
  
```

Info de la solicitud 1		Info de la solicitud 2		Documentos relacionados	
Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS		
1721054458		0	1463642		
Apellidos		Nombres			
GARCIA ANDAGAMA		BRYAN NEPTALI			
Info de nacimiento		Info constante		Info de los padres	
Info del estado civil		Info adicional			
Dirección local					
País	ECUADOR	1	Barrio o Localidad	QUITO NORTE	
Ciudad principal			Calle principal	VACA DE CASTRO	
Provincia	PICHINCHA	7286	Número de Casa	00	
Cantón	QUITO	7315	Calle Secundaria	AV. LA PRENSA	
Parroquia	COTOCOLLAO	7328	Código postal		
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano					
Número de teléfono	0				
Número de celular	0998607188				



Código de las huellas digitales

172105445-8 GARCIA ANDAGAMA BRYAN NEPTALI

CIUDADANO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 19/04/1993 Sexo: M Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** SANTA PRISCA*
Padre : GARCIA JACOME JORGE NEPTALI ECUATORIANA****
Madre : ANDAGAMA CADENA CELIA IVETH ECUATORIANA****
Tomo : 002 Clase: IESS Página: 0286 Acta: 01371 Año Inscip: 1993
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: DIVORCIADO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** COTOCOLLAO
Calle: VACA DE CASTRO AV. LA PRENSA Q Número: 00
Instrucción : BACHILLERATO Profesión: ESTUDIANTE
Id Dactilar : E3333I2222 Fecha Cedulación: 3/12/2020

Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS	
1720978616		0	3345746	
Apellidos	Nombres			
GARCIA ANDAGAMA	DEBBIE NICOLE			
Info de nacimiento	Info constante	Info de los padres	Info del estado civil	Info adicional
Dirección local				
País	ECUADOR	1	Barrio o Localidad	COTOCOLLAO
Ciudad principal			Calle principal	PRENSA
Provincia	PICHINCHA	7286	Número de Casa	OE43-86
Cantón	QUITO	7315	Calle Secundaria	VACA DE CASTRO
Parroquia	COTOCOLLAO	7328	Código postal	0
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano				
Número de teléfono	2428061			
Número de celular	0987129199			
Código de las huellas digitales				
Editar Huella Digital		Obtener Huella Digital		



172097861-6 GARCIA ANDAGAMA DEBBIE NICOLE

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 13/04/1994 Sexo: F Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** SANTA PRISCA*
Padre : GARCIA JACOME JORGE NEPTALI ECUATORIANA****
Madre : ANDAGAMA CADENA CELIA IVETH ECUATORIANA****
Tomo : 003 Clase: IESS Página: 0019 Acta: 01641 Año Inscip: 1994
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: CASADO Fecha Matrimonio : 10/04/2015
Lugar Matrimo: PICHINCHA***** QUITO***** IÑAQUITO
Conyuge : QUITO SARMIENTO STIVE EDUARDO
Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** COTOCOLLAO
Calle: PRENSA VACA DE CASTRO Número: OE43-86
Instrucción : SUPERIOR Profesión: ESTUDIANTE
Id Dactilar : V4444V4442 Fecha Cedulación: 4/05/2015

Info de la solicitud 1		Info de la solicitud 2		Documentos relacionados	
Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS		
1707824163		0	1463888		
Apellidos		Nombres			
DUQUE TITO		EDISON BOLIVAR			
Info de nacimiento		Info constante		Info de los padres	
Info del estado civil		Info adicional			
Dirección local					
País		Ecuador		1	
Ciudad principal					
Provincia		PICHINCHA		7286	
Cantón		QUITO		7315	
Parroquia		COTOCOLLAO		7328	
Barrio o Localidad		PONCEANO			
Calle principal		VACA DE CASTRO Y			
Número de Casa		00			
Calle Secundaria		AV LA PRENSA			
Código postal		00			
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano					
00					
Número de teléfono		2298010			
Número de celular		09+91481473			



Código de las huellas digitales

```

170782416-3 DUQUE TITO EDISON BOLIVAR                                CIUDADANO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 6/02/1965  Sexo: M  Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ      **
Padre : DUQUE CHAVEZ ALBERTO BOLIVAR                               ECUATORIANA****
Madre : TITO ROMERO HILDA MERCEDES                                 ECUATORIANA****
Tomo : 003  Clase:                Página: 0157  Acta: 01908  Año Inscip: 1965
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ      **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: DIVORCIADO

Domicilio      : PICHINCHA***** QUITO***** COTOCOLLAO
                  Calle: VACA DE CASTRO Y AV LA PRENSA  Número: 00
Instrucción    : SUPERIOR                Profesión: ECONOMISTA
Id Dactilar    : V3344V2242  Fecha Cedulación: 3/10/2017

```

Número ID de la persona		ID de la persona sin fuente		Nuevo Numero Personal ID		ID AFIS	
1752433639		MAGNA		0			
Apellidos				Nombres			
DUQUE ANDAGAMA				ISAAC ANDRE			
Info de nacimiento		Info constante		Info de los padres		Info del estado civil	
Info adicional							
Dirección local							
País		Ecuador		1			
Ciudad principal							
Provincia		PICHINCHA		7286			
Cantón		QUITO		7315			
Parroquia		COTOCOLLAO		7328			
Barrio o Localidad		SAN PEDRO CLAVER					
Calle principal		VACA DE CASTRO					
Número de Casa		OE43-85					
Calle Secundaria		AV.DE LA PRENSA					
Código postal		593					
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano							
Número de teléfono		022298010					
Número de celular		087396885					



Código de las huellas digitales

175243363-9 DUQUE ANDAGAMA ISAAC ANDRE

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 25/08/2008 Sexo: M Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** COTACOLLAO
Padre : DUQUE TITO EDISON BOLIVAR ECUATORIANA****
Madre : ANDAGAMA CADENA CELIA IVETH ECUATORIANA****
Tomo : 008 Clase: Página: 0220 Acta: 03020 Año Inscip: 2008
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** COTACOLLAO
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: SOLTERO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** COTACOLLAO
Calle: VACA DE CASTRO Número: AV.DE LA P
Instrucción : NINGUNA Profesión: NINGUNA
Id Dactilar : E434314242 Fecha Cedulación: 20/04/2012

Número ID de la persona 500576939	ID de la persona sin fuente AS400	Nuevo Numero Personal ID 0	ID AFIS 4018966
Apellidos PERUGACHI MENA		Nombres MARIA PETRONA	
Info de nacimiento		Info constante	Info de los padres
Info del estado civil		Info adicional	
Dirección local			
Pais ECUADOR		Barrio o Localidad CDLA KENNEDY	
Ciudad principal		Calle principal **	
Provincia PICHINCHA		Número de Casa **	
Cantón QUITO		Calle Secundaria	
Parroquia CHAUPICRUZ*		Código postal	
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano			
Número de teléfono 022279291			
Número de celular 00			
Código de las huellas digitales			
Editar Huella Digital		Obtener Huella Digital	



50057693-9 PERUGACHI MENA MARIA PETRONA

CIUDADANO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 16/03/1951 Sexo: F Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: COTOPAXI***** LATACUNGA***** TANICUCHI
Padre : PERUGACHI GONZALO ECUATORIANA****
Madre : MENA MARIA ECUATORIANA****
Tomo : 001 Clase: Página: 0260 Acta: 00518 Año Inscip: 1951
Lugar Inscip: COTOPAXI***** LATACUNGA***** LA MATRIZ **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: SOLTERO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** CHAUPICRUZ
Calle: 00 Número:
Instrucción : SUPERIOR Profesión: BIOQUIMICO
Id Dactilar : V4442V4242 Fecha Cedulación: 9/10/2012

Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS
1713436663	AS400	0	5970835
Apellidos		Nombres	
SALGADO JATIVA		FIDEL GABRIEL	
Info de nacimiento	Info constante	Info de los padres	Info del estado civil
Dirección local			
País		Barrio o Localidad	
ECUADOR		00	
Ciudad principal		Calle principal	
		URB ALDEA VERDE	
Provincia		Número de Casa	
PICHINCHA		1800	
Cantón		Calle Secundaria	
QUITO			
Parroquia		Código postal	
CALDERON			
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano			
Número de teléfono		00	
Número de celular		0984794977	



Código de las huellas digitales

```

171343666-3 SALGADO JATIVA FIDEL GABRIEL                                CIUDADANO
DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 5/10/1982 Sexo: M Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** SAN BLAS*
Padre : SALGADO SANTANDER MARCO ANTONIO                                ECUATORIANA****
Madre : JATIVA RODRIGUEZ NANCY DEL ROSARIO                            ECUATORIANA****
Tomo : 020 Clase: MATERNIDAD Página: 0150 Acta: 10951 Año Inscip: 1982
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ          **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: CASADO Fecha Matrimonio : 24/10/2008
Lugar Matrimo: PICHINCHA***** QUITO***** CHAUPICRUZ
Conyuge      : BALDEON MORENO SOFIA ARACELY
Domicilio    : PICHINCHA***** QUITO***** CALDERON(CARAPUNGO)
               Calle: URB ALDEA VERDE Número: 1800
Instrucción  : BACHILLERATO Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Id Dactilar  : E133313442 Fecha Cedulación: 16/01/2014

```

Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS
1713122917		0	4285265
Apellidos		Nombres	
ANDAGAMA CADENA		SANDRA JANETH	
Info de nacimiento	Info constante	Info de los padres	Info del estado civil
Dirección local			
País		Barrio o Localidad	
ECUADOR		PRENS	
Ciudad principal		Calle principal	
		LA PRENSA	
Provincia		Número de Casa	
PICHINCHA		NSS-29	
Cantón		Calle Secundaria	
QUITO		PAJ OE4-PA	
Parroquia		Código postal	
COTOCOLLAO		00	
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano			
VACA DE CASTRO			
Número de teléfono		00	
Número de celular		0984066084	



Código de las huellas digitales

171312291-7 ANDAGAMA CADENA SANDRA JANETH

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 26/01/1974 Sexo: F Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** SANTA BARBARA*
Padre : ANDAGAMA LUIS ENRIQUE ECUATORIANA****
Madre : CADENA CLEMENCIA ECUATORIANA****
Tomo : 002 Clase: Página: 0210 Acta: 01215 Año Inscip: 1974
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: DIVORCIADO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** COTOCOLLAO
Calle: LA PRENSA PAJ OE4-PA PRENS Número: N58-29
Instrucción : SUPERIOR Profesión: TÉC.SUP. GASTRONOMIA
Id Dactilar : V4333V4242 Fecha Cedulación: 4/01/2018

Número ID de la persona	ID de la persona sin fuente	Nuevo Numero Personal ID	ID AFIS	
1721079059		0	1616684	
Apellidos		Nombres		
MATEUS SERRANO		ADRIANA ELIZABETH		
Info de nacimiento	Info constante	Info de los padres	Info del estado civil	Info adicional
Dirección local				
País ECUADOR 1				
Barrio o Localidad CARCELEN BAJO				
Ciudad principal				
Calle principal PSJE. 15				
Provincia PICHINCHA 7286				
Número de Casa E90-71				
Cantón QUITO 7315				
Calle Secundaria MZ.E				
Parroquia CARCELEN 1803				
Código postal 00				
Edificio / Centro Comercial / Monumento cercano				
00				
Número de teléfono 022806244				
Número de celular 0987908813				
Código de las huellas digitales				
Editar Huella Digital				
Obtener Huella Digital				



172107905-9 MATEUS SERRANO ADRIANA ELIZABETH

CIUDADANO

DATOS DE NACIMIENTO: Fecha: 5/11/1988 Sexo: F Nacionalidad: ECUATORIANA****
Lugar Nacimie: PICHINCHA***** QUITO***** SAN BLAS*
Padre : MATEUS HUGO HECTOR ECUATORIANA****
Madre : SERRANO HIPATIA GUADALUPE ECUATORIANA****
Tomo : 015 Clase: MATERNIDAD Página: 0092 Acta: 10212 Año Inscip: 1988
Lugar Inscip: PICHINCHA***** QUITO***** GONZALEZ SUAREZ **
Observaciones:

DATOS ADICIONALES : Estado Civil: SOLTERO

Domicilio : PICHINCHA***** QUITO***** CARCELEN
Calle: PSJE. 15 MZ.E CARCELEN BAJO Número: E90-71
Instrucción : BACHILLERATO Profesión: ESTUDIANTE
Id Dactilar : V4343V3242 Fecha Cedulación: 26/01/2017

ANEXOS

ANEXO 1

Consulta de RUC

RUC 1792386896001 Razón social BIOTECNOLOGIA Y MEDICINA BIOAMIGA CIA. LTDA.

Estado contribuyente en el RUC **ACTIVO** Nombre comercial BIOAMIGA CIA. LTDA.

Representante legal	
Nombre:	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR
Cédula/RUC:	1707824163

Actividad económica principal	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.	
Tipo contribuyente	Subtipo contribuyente	
SOCIEDAD	BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad	
OTROS	SI	
Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades
13/07/2012	23/06/2021	
Agente de retención		
SI		

ANEXO 2

BIOAMIGA CÍA. LTDA.



ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

Administradores Actuales (Click en nombre de la persona para ver en que otras compañías es administrador)

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nominación	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo	N° Registro Mercantil	RL/ADM
1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2021-07-05	2	2021-07-21	22	13513	RL
1721054458	GARCIA ANDAGAMA BRYAN NEPTALI	ECUADOR	PRESIDENTE	2020-03-02	2	2020-09-29	21	14883	ADM

Administradores Salientes

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nominación	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo	N° Registro Mercantil	RL/ADM
1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2019-07-16	2	2019-07-23	12318	22	RL
1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2017-07-03	2	2017-07-18	10783	22	RL
1721054458	GARCIA ANDAGAMA BRYAN NEPTALI	ECUADOR	PRESIDENTE	2016-09-14	2	2016-10-07	14890	21	ADM
1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2014-07-16	2	2015-07-03	10611	22	RL
1713436663	SALGADO JATVA FIDEL GABRIEL	ECUADOR	PRESIDENTE	2014-07-16	2	2015-07-03	10615	21	ADM

ANEXO 3

BIOAMIGA CÍA. LTDA.

Árbol Accionario de Personas

 **ÁRBOL ACCIONARIO DE PERSONAS**

Puede usar click derecho sobre un registro del árbol accionario para ver más opciones.

N°	Identificación	Nombre	Nacionalidad
1	1711079416	ANDAGAMA CADENA CELIA IVETH	ECUADOR
2	1721054458	GARCIA ANDAGAMA BRYAN NEPTALI	ECUADOR
3	1720978616	GARCIA ANDAGAMA DEBBIE NICOLE	ECUADOR

ANEXO 4

Consulta de RUC

RUC

1792703034001

Razón social

ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS Y
COMERCIALIZADORA ADN FARMA C.L.

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Representante legal

Nombre: QUISHPE CARRERA MANUEL IVAN
Cédula/RUC: 1709392169

Actividad económica principal

VENTA AL POR MAYOR DE DIVERSOS PRODUCTOS SIN
ESPECIALIZACIÓN.

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Clase contribuyente

OTROS

Obligado a llevar contabilidad

SI

Fecha inicio actividades

21/09/2016

Fecha actualización

04/10/2021

Fecha cese actividades

Agente de retención

SI

ANEXO 5

ADNFARMA CÍA. LTDA.



Administradores Actuales (Click en nombre de la persona para ver en que otras compañías es administrador)

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo	N° Registro Mercantil	RL/ADM
1721532966	MOJINA PROZCO PABLO GECOVANNY	ECUADOR	PRESIDENTE	2021-09-20	2	2021-09-28	6	18389	RL
1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2020-02-28	2	2020-03-06	6	5258	RL

Administradores Salientes

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo	N° Registro Mercantil	RL/ADM
0500576939	PERUGACHI MENA MARIA PETRONA	ECUADOR	PRESIDENTE	2020-02-28	2	2020-03-06	5259	6	RL
0500576939	PERUGACHI MENA MARIA PETRONA	ECUADOR	PRESIDENTE	2018-01-25	2	2018-03-12	3857	6	RL
1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2018-01-25	2	2018-03-12	3856	6	RL
1310096555	MERA BAGUE JHONNY PAUL	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2017-10-30	2	2017-11-10	17070	6	RL
1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2017-02-16	2	2017-03-16	3491	6	RL

ANEXO 6

ADNFARMA CÍA. LTDA.



Puede usar click derecho sobre un registro del árbol accionario para ver mas opciones.

N°	Identificación	Nombre	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital	Restricción
1	1707824163	DUQUE TITO EDISON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	360.0000	N
2	0500576939	PERUGACHI MENA MARIA PETRONA	ECUADOR	NACIONAL	40.0000	N

ANEXO 7

Consulta de RUC

RUC
171585222001

Razón social
BALDEON MORENO SOFIA ARACELY

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
OSIRIS FARMA

Actividad económica principal
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
28/10/2010	15/11/2016		25/10/2013

ANEXO 8

Consulta de RUC

RUC
1709991507001

Razón social
VILLAVICENCIO VALENCIA EDUARDO GERMAN

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
PIZZERIA & PARRILLADAS EL LEÑADOR

Actividad económica principal

ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
01/12/1997	03/06/2021	30/09/2020	13/01/2021

ANEXO 8

Consulta de RUC

RUC
1709991507001

Razón social
VILLAVICENCIO VALENCIA EDUARDO GERMAN

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial
PIZZERIA & PARRILLADAS EL LEÑADOR

Actividad económica principal

ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
01/12/1997	03/06/2021	30/09/2020	13/01/2021

ANEXO 9

Consulta de RUC

RUC
1792112672001

Razón social
INMOGALOVAL S.A. EN LIQUIDACIÓN

Nombre comercial

Estado contribuyente en el RUC
PASIVO

Motivo suspensión
CANCELACIÓN TEMPORAL DE OFICIO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Representante legal
Nombre: ESCOBAR MENDOZA LUPITA
Cédula/RUC: 1710788769

Actividad económica principal

COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO: EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUSO SALAS DE EXPOSICIONES; INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENOS, INCLUYE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLAD

Tipo contribuyente

SOCIEDAD

Subtipo contribuyente

BAJO CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ANEXO 10



ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

Administradores Actuales (Click en nombre de la persona para ver en que otras compañías es administrador)

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo	N° Registro Mercantil	RL/ADM
0906331574	VALENCIA GAVILANEZ GALO AUGUSTO	ECUADOR	PRESIDENTE	2014-04-08	4	2014-10-29	21	15722	SRL

Administradores Salientes

Identificación	Nombre	Nacionalidad	Cargo	Fecha Nombramiento	Periodo	Fecha Registro Mercantil	Artículo	N° Registro Mercantil	RL/ADM
1710788769	ESCOBAR MENDOZA LUPITA	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2014-04-08	4	2014-10-29	15723	23	RL
1720855392	MUÑOZ CABASCANGO ROBERTO CARLOS	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2010-12-23	4	2010-12-28	16424	23	RL
0906331574	VALENCIA GAVILANEZ GALO AUGUSTO	ECUADOR	PRESIDENTE	2010-08-31	4	2010-09-03	10805	21	ADM
1706966940	VALENCIA GAVILANEZ FANNY MARGOTH	ECUADOR	GERENTE GENERAL	2010-05-18	4	2010-05-21	6282	23	RL
0600359194	VALENCIA GAVILANEZ EUCLIDES RIGOBERTO	ECUADOR	PRESIDENTE	2007-11-01	4	2007-11-07	11551	21	ADM

ANEXO 11

INMOGALOVAL S.A.

Actos Jurídicos

ACTOS JURÍDICOS DE LA COMPAÑÍA

Nombre del Acto Jurídico	Número Resolución	Fecha Resolución	Fecha Inscripción en Registro Mercantil	Fecha Ingreso
LIQÜACIÓN	7104	2016-06-27	2016-06-09	2016-06-29
DECLARACIÓN SIN EFECTO	23341	2017-11-28		2017-11-28
INACTIVIDAD	1605	2017-07-05		2017-07-05
CONSTITUCIÓN	3033	2007-07-20	2007-10-30	2007-11-22

ANEXO 12

LISTA 17-51 – ALIANZA HONESTIDAD

	<p>Alianza Honestidad</p> <p>Conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none">Partido Socialista EcuatorianoConcertación	<ol style="list-style-type: none">Fernando VillavicencioAndrea González NaderFrancisco JácomeJoaroli María LeónCarlos FigueroaFanny PozoBryan GarcíaLourdes MejíaMilton VillagránPatricia DávilaEvaristo TorresCarolina DíazJulio César BajañaAdriana MateusCristhian Viveros
---	--	---

4.586.782 USD NO DECLARADOS DE SU CÍRCULO CERCANO

Nombre	Vínculo con FV	Irregularidad	Monto no declarado	Valor Vehículos	Valor Inmuebles	Total
EDUARDO GERMAN VILLAVICENCIO VALENCIA	Hermano	Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados	\$ 1.422.027,03	\$ 119.810,00	\$ 457.478,99	\$ 1.999.316,02
GALO AUGUSTO VALENCIA GAVILANEZ	Tio	Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados	\$ 873.290,36	\$ 68.990,00	\$ -	\$ 942.280,36
KARINA PATRICIA SANTAMARIA VILLAVICENCIO	Sobrina	*Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados * Beneficiaria de transferencias por un valor de 79.739 USD, ordenadas por su hermana , la señorita Cristina Villavicencio Villavicencio	\$ 246.848,00	\$ 35.980,00	\$ 36.200,72	\$ 319.028,72
SUSANA DE LOS ANGELES PEÑA SALAZAR	Cuñada	Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados	\$ 177.554,37	\$ 15.990,00	\$ -	\$ 193.544,37
CRISTINA VANESSA VILLAVICENCIO VILLAVICENCIO	Hija de la hermana reconocida por FV	* Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados *Registra transferencias enviadas a AMBACAR por un valor de 20.000 USD y a Consorcio Banco del Pichincha, por 10.000 USD. Las compañías señaladas son comercializadoras de vehículos y Cristina Villavicencio no registra vehículos a su nombre.	\$ 174.695,38	\$ -	\$ 25.087,67	\$ 199.783,05
WILLAN MARCELO VILLAVICENCIO VALENCIA	Hermano	Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados	\$ 148.588,04	\$ -	\$ 290.261,23	\$ 438.849,27
FANNY MARGOTH VALENCIA GAVILANEZ	Tia	* Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados *Accionista de INMOGALOVAL SA. con el 92,54% de acciones.	\$ 133.714,21	\$ -	\$ -	\$ 133.714,21
NANCY FERNANDA VARGAS PEÑA	Sobrina	Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados	\$ 100.292,63	\$ 28.390,00	\$ 54.086,60	\$ 182.769,23
ERICH ANDRES VILLAVICENCIO PEÑA	Sobrino	*Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados * Propiedad avaluada en 226.024,88 USD, tiene 24 años.	\$ 27.043,98		\$ 226.024,88	\$ 253.068,86
GLADIZ ALECCZANDRA VILLAVICENCIO VALENCIA	Hermana	* Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados * Accionista de SMARTCIDI CIA LTDA (ver irregularidades de a empresa) * Se presume tráfico de influencias en contratos con telefónicas mientras ejercía como Directora Nacional de Planificación en la Superintendencia de Telecomunicaciones	\$ 26.004,83		\$ 339.679,90	\$ 365.684,73
INMOGALOVAL S.A.	Empresa Familiar	*Acreditaciones en sus cuentas bancarias superan los ingresos declarados * Socias mayoritarias Fanny Valencia con el 92% de las acciones y Gladiz Villavicencio con el 3,73%.	\$ 1.256.723,46			\$ 1.256.723,46
SMARTCIDI CIA. LTDA.	Empresa Familiar	* Gladiz Villavicencio con el 50% de las acciones, Nina Osorio (sobrina) 25% y Marco Diaz 25% *Empresa de tecnología, con representación de Watson y conocimientos de forensing informático				\$ -
Total			\$ 4.586.782,29	\$ 269.160,00	\$ 1.428.819,99	\$ 6.284.762,28